



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Dirección Ejecutiva.

Unidad Planificación y Desarrollo Institucional.

Plan Estratégico Institucional 2024-2030.

1 ed. Heredia, Costa Rica: Conapdis, 2024.

164 p.

ISBN: 978-9968-791-47-2

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030. PLANIFICACION ESTRATEGICA CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS). I. TITULO

D-351 C755p T- JKSR

Créditos:

Validación y oficialización

Bilbia Gonzalez Ulate Miembros Junta Directiva

Equipo Gerencial Revisión y aprobación:

Paola Loría Herrera Jefatura Unidad Planificación y Desarrollo Institucional

Comisión de Trabajo Elaboración:

Ana Leonor Sanabria Argerie Arroyo Oporta

Alberto Salazar Morales

Carlos Monge Guillen

Ericka Duarte Carranza

Erick Espinoza Villalobos

Helberth Josué Zeledón Gómez

Ivannia Campos Gonzalez

Key Vanessa Cortes Sequeira

María Isabel Sibaja Delgado

Gabriela Barahona Salas

Mariana Camacho Cordero

Sakima Doyley Arguedas

Tanya Murrell Blanco

Diseño y diagramación:

Santiago Blanco Zuñiga Rene Badilla Arburola



Tabla de Contenido

. 7
8
9
.9
10
12
13
20
25
31
31
35
39
14
ļ9
50
50 53
55
57
61 63



4	4.2 Analisis	s dei Marco Juridico	65
4	I.3 Valor P	úblico	92
4	I.4 Persona	as Usuarias	95
4	I.5 Marco	de Procesos	104
4	I.6 Product	os Institucionales	119
4	I.7 Análisis	Situacional	126
4	I.8 Recurso	os	137
4	I.9 Riesgos	S	140
4	I.10 Caden	a de Resultados	141
V.	Estrate	gia Institucional	148
	5.1.1.	Misión	148
	5.1.2.	Visión	148
	5.1.3.	Objetivo General	148
	5.1.4.	Objetivos Específicos	148
	5.1.5.	Valores Institucionales	149
	5.1.6.	Ejes Estratégicos	150
	5.1.6.1.	Eje 1. Innovación del Modelo de Gestión Institucional	150
	5.1.6.2.	Eje 2. Posicionamiento Institucional como Rector en Discapacidad	151
	5.1.6.3.	Eje 3. Promoción y divulgación de los derechos de las personas con dis	capacidad
	5.1.6.4.	Eje 4. Servicios institucionales oportunos que promuevan el mejoramie	nto de la
	calidad d	e vida de las personas con discapacidad	153
VI.	Plan /	Acción	154
VI	. Divul	gación y promoción	155
VII	II. Segui	miento y Evaluación	156
	Ribliogr		157



Índice de Tablas

Tabla 1. Ámbitos y objetivos estratégicos del Programa de Decenio de las Américas po	or
los Derechos y Dignidad de las Personas con Discapacidad	. 14
Tabla 2. Discapacidad y su relación con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030	. 22
Tabla 3. La discapacidad en el Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo	. 26
Tabla 4. CONAPDIS: Metas institucionales incluidas en el PEN 50	. 33
Tabla 5. CONAPDIS: Riesgos identificados en las intervenciones institucionales del PEI	N
2050	. 35
Tabla 6. CONAPDIS: Intervenciones institucionales en el PNDIP 2023-2026	. 37
Tabla 7. CONAPDIS: Intervención institucional regionalizada en el PNDIP 2023-2026	. 39
Tabla 8. CONAPDIS: Acerca del decreto de la PONADIS	. 40
Tabla 9. Ejes, temas y lineamientos de la PONADIS	. 41
Tabla 10. CONAPDIS: Compromisos institucionales vigentes en otros instrumentos	
nacionales	. 44
Tabla 11. CONAPDIS: Elementos para el análisis del contexto estratégico	. 49
Tabla 12. CONAPDIS: Datos sociodemográficos de la población con y sin discapacidad	1 ,
según registro de ENADIS 2018	. 51
Tabla 13. CONAPDIS: Variables de educación formal de la población de 18 años y más	S
en situación de discapacidad	. 53
Tabla 14. CONAPDIS: Nivel de instrucción de las personas con discapacidad de 18 año	
y más	. 54
Tabla 15. CONAPDIS: Condición de actividad de las personas con discapacidad de 18	
años y más	. 55
Tabla 16. CONAPDIS: Quintil de ingreso de las personas con discapacidad de 18 años	; y
más	
Tabla 17. CONAPDIS: Población con discapacidad de 18 años y más, según deficiencia	as
diagnosticadas	59



Tabla 18. CONAPDIS: Población de 18 años en situación de discapacidad que reciben
asistencia personal61
Tabla 19. CONAPDIS: Población con discapacidad de 18 años y más, según uso de
productos de apoyo63
Tabla 20. CONAPDIS: Convenios internacionales adoptados a nivel nacional 68
Tabla 21. CONAPDIS: Listado de leyes vigentes relacionadas con discapacidad 70
Tabla 22. CONAPDIS: Decretos ejecutivos con vinculación directa a la población con
discapacidad y con enfoque temático general80
Tabla 23. CONAPDIS: Decretos ejecutivos con vinculación directa a la población con
discapacidad con enfoque temático y sectorial específico
Tabla 24. CONAPDIS: Matriz de personas usuarias de la institución
Tabla 25.CONAPDIS: Descripción del mapa de procesos internos
Tabla 26. CONAPDIS: Criterios para la redacción de un producto final
Tabla 27. CONAPDIS: Identificación de los productos finales y procesos productivos que
los generan
Tabla 28. CONAPDIS: Recursos disponibles en la institución
Tabla 30. CONAPDIS: Plan Acción 2024-2030
Índice de Ilustraciones
Ilustración 1. CONAPDIS: Fases para la formulación del PEI 2024-20309
Ilustración 2. CONAPDIS: Dimensiones del valor público
Ilustración 3. CONAPDIS: Valor público de la institución
Ilustración 4. CONAPDIS: Mapa de procesos internos
Ilustración 5. CONAPDIS: Definición del del FODA
Ilustración 6. CONAPDIS: Tipología de recursos



Acrónimos

Siglas Significado

CEDDIS Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación

contra las Personas con Discapacidad

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CIAD Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad

CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la

Salud.

CIPD Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

COMAD Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad CONAPDIS Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

CRPD (siglas en inglés) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

CIADDIS Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de

Discriminación contra las Personas con discapacidad.

EETID Estrategia Económica Territorial Inclusiva y Descarbonizada.

ENADIS Encuesta Nacional sobre Discapacidad INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos

MIDEPLAN Ministerio de Planificación y Política Económica.

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OEA Organización de los Estados Americanos.
ONU Organización de las Naciones Unidas.

PAD Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y

la dignidad de las personas con discapacidad.

PEI Plan Estratégico Institucional.
PEN Plan Estratégico Nacional.
PND Plan Nacional de Desarrollo.

PNDIP Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

PONADIS Política Nacional en Discapacidad.

UPDI Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional.



I. Introducción

Actualmente, las diferentes organizaciones están enfocadas constantemente en la definición de los mejores modelos de trabajos que les permita establecer las líneas de acción más oportunas con el fin de enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten para alcanzar el mayor éxito posible.

Un ejemplo de ello es la herramienta de gestión conocida como planificación estratégica, la cual juega un papel fundamental en los procesos de crecimiento organizacional, esto debido a que brinda tanto claridad como enfoque en la toma de decisiones, delimitación de plazos, formulación de planes operativos y la maximización de los recursos para el logro de los objetivos.

Al mismo tiempo, la planificación estratégica ayuda a precisar y compartir la dirección que debe seguir la organización en un periodo de mediano plazo, en donde se pretende proporcionar una hoja de ruta que sirva como guía para los equipos de trabajo y con ello lograr que las personas funcionarias laboren en el alcance de las metas comunes, esto debido a que se promociona la colaboración e involucramiento directo del personal en estos procesos.

Sin duda de esta lógica, no se escapa el Estado, el cual en los últimos años ha venido trabajando en la construcción de lineamientos y políticas institucionales que permitan la mejora del quehacer presente y futuro por medio de una perspectiva estratégica que facilite el camino que se debe recorrer para satisfacer de manera integral las diferentes demandas sociales.

Además, dicha visión se materializa con el cumplimiento del Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación (en adelante SNP), emitido mediante el Decreto Ejecutivo 37735-PLAN, que señala específicamente su artículo 13 que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI):

"Son instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia".



Por lo tanto, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (en adelante CONAPDIS) como parte del aparato público, he definido el presente Plan Estratégico Institucional (en adelante PEI) 2023-2030 con el propósito de establecer la visión institucional a mediano y largo plazo de acuerdo con lo señalado en la Ley número 9303, específicamente en el artículo 1, el CONAPDIS es un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y es rector en discapacidad a nivel nacional.

Es por ello, que este PEI constituye un instrumento para la definición de aquellas acciones estratégicas que pretenden impactar positivamente en el funcionamiento de la organización y con ello cumplir de manera eficiente con los objetivos de la institución. Su aprobación se realiza mediante el acuerdo de Junta Directiva JD-131-2024.

Evidentemente, con este plan el CONAPDIS ratifica su compromiso para continuar con el fortalecimiento y creación de oportunidades, con la defensa y promoción de los derechos humanos para las personas con discapacidad en el territorio costarricense.

II. Metodología para la formulación del PEI 2024-2030

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (UPDI) en el mes de noviembre del año 2022 diseñó el instructivo metodológico para la elaboración del PEI 2024-2030, el cual se define con base en el documento de "Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional" emitidas por el Ministerio de Planificación y Política Económica (en adelante MIDEPLAN).

En resumen, los pasos para la construcción de este plan fueron:





Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Instructivo metodológico para la elaboración del PEI 2024-2030, 2024.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de este proceso.

III. Contexto General de la Institución

En este apartado se pretende describir los entornos internos y externos que marcan el desarrollo del quehacer institucional con el fin de identificar aquellos factores que impactan en el buen funcionamiento organizacional.

Puntualmente se tiene:

3.1 Marco de acción internacional

Los tratados internacionales son instrumentos escritos de carácter normativo en los Estados que se suscriben con el fin de crear derechos y obligaciones entre las partes a favor de las personas que habitan en un territorio.



Por la naturaleza del CONAPDIS, se tiene como marco de acción internacional muy amplio que para efectos del presente PEI se consideran los siguientes:

3.1.1 Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad

En el año 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD por sus siglas en inglés), un tratado de derecho internacional de los Derechos Humanos del Sistema Universal de las Naciones Unidas. Este tratado tiene por objeto promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos (políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales) y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad. Este instrumento promueve el respeto de su dignidad inherente reconocidos en otros tratados internacionales.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad consta de 50 artículos, los cuales, para una mayor comprensión pueden dividirse de la siguiente manera:

- Los aspectos conceptuales sobre la discapacidad y principios (artículo 1, 2 y 3) incluyendo las consideraciones y afirmaciones del Preámbulo.
- Las responsabilidades de cumplimiento enmarcadas en el artículo 4 de Obligaciones Generales, que a su vez son detalladas en los demás artículos según el ámbito específico.
- El reconocimiento de la interseccionalidad de las personas con discapacidad al definir medidas afirmativas y cierre de brechas a favor de las mujeres con discapacidad y los niños y niñas con discapacidad.
- La aplicación del enfoque de derechos humanos y la discapacidad para el cumplimiento de los derechos teniendo en cuenta aspectos como discriminación por motivos de discapacidad (artículo 5), la necesidad de tomar conciencia (artículo 8), la accesibilidad (artículo 9) y la desagregación de datos estadísticos (artículo 31).
- El compendio de derechos de las personas con discapacidad (artículos 10 al 30) se fundamenta en la interdependencia en su aplicación al combinar los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales, teniendo en cuenta los requerimientos de la población con discapacidad.



- La cooperación internacional es una herramienta que contribuye en la promoción y cumplimiento de los derechos contenidos en la Convención (artículo 32) incluyendo la asistencia técnica del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 37) a los Estados Parte y su relación con otros órganos de tratados de las Naciones Unidas (artículo 38).
- Los mecanismos de monitoreo del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se conforman a nivel nacional e internacional mediante el órgano de tratados (artículos 34, 35 y 36).
- Los procedimientos necesarios para la aprobación y entrada en vigor de la Convención por parte del Estado (artículos del 41 al 50).

Costa Rica incluye la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo en su ordenamiento jurídico con la aprobación de la Ley 8661 (en 2008). Como resultado, el Estado reconoce la responsabilidad internacional ante el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este instrumento. En este sentido, el PEI 2023-2028 se fundamenta en la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Según la Convención, los Estados miembros deben establecer los mecanismos nacionales para su aplicación y fiscalización en respuesta al seguimiento que realiza el órgano de tratado que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En aplicación de esta disposición Costa Rica cuenta con la estructura y para efectos del CONAPDIS, se tiene lo siguiente:

- La Ley de Creación del CONAPDIS (Ley 9303) establece que la institución debe fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas (...) por tanto la información solicitada a las autoridades nacionales ha sido el insumo principal para la elaboración de dos informes nacionales de cumplimiento de este tratado internacional.
- El Reglamento de la Ley de Creación del CONAPDIS, Decreto Ejecutivo 41088-MP establece una estructura para los procesos de consulta que desarrollen las entidades públicas a la población con discapacidad definida como el Foro



Consultivo de Personas con Discapacidad, cuyos representantes son electos de manera voluntaria en los Comités Regionales establecidos en cada una de las sedes regionales de la institución.

Esta instancia podría constituirse en un mecanismo de supervisión y monitoreo propio de las organizaciones de personas con discapacidad, posterior a un acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades ante esta responsabilidad.

3.1.2 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS)

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, mediante la resolución AG/RES. 1608 (XXIX-O/99), aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad (CIADDIS) en el marco de su vigésimo noveno período ordinario de sesiones celebrado en Guatemala.

Este instrumento de derecho internacional de los derechos humanos dentro del Sistema Interamericano conceptualiza la discriminación contra las personas con discapacidad y aboga por la mejora en la legislación y las políticas para garantizar la integración plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones nacionales es responsabilidad del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), compuesto por integrantes de cada Estado que haya firmado y ratificado la Convención.

Por esta razón, el Estado deberá presentar un informe periódico de las medidas implementadas, el avance en la eliminación de la discriminación contra esta población al igual que las limitaciones para su cumplimiento.

La Convención está compuesta por un total de 14 artículos, los cuales pueden describirse de la siguiente manera:

• La conceptualización respecto a la definición de la discapacidad y aquellos aspectos que se constituyen en discriminación por discapacidad (artículo I.1 y articulo I.2).



- El propósito de esta Convención y las responsabilidades que deben asumir los Estados Parte (artículo II y artículo III).
- La identificación de derechos específicos relacionados con los siguientes aspectos: la armonización de la legislación interna y aplicación de medidas afirmativas; la prestación de servicios vinculados con el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración y la prestación de los bienes y servicios requeridos al ingresar en las edificaciones; la movilidad y la comunicación de las personas con discapacidad (artículo III.1).
- La búsqueda de la calidad de vida e independencia mediante el desarrollo de campañas de concientización orientadas a una imagen positiva de las personas con discapacidad; acceso a los servicios de salud hacia el diagnóstico oportuno; educación y formación ocupacional (artículo III.2).
- Las funciones y las acciones de seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad (CIADDIS) (artículo IV).

Además, la Asamblea Legislativa de Costa Rica aprueba la Convención mediante la Ley 7948 (en 1999), siendo parte del ordenamiento jurídico nacional mediante la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

Desde entonces el Estado costarricense ha participado en los tres periodos de evaluación, presentando tres informes nacionales en respuesta a una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos de carácter regional desarrollados por el Comité.

3.1.3 Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (PAD)

Durante el trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, se adopta el Programa del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD 2006-2016).

Esta misma instancia extiende el periodo a 10 años mediante la Resolución AG/RES. 2908 (XLVII-O/17) "Promoción y Protección de Derechos Humanos" adoptada durante el cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones.



El PAD 2016-2026 reconoce el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, sin discriminación alguna, reiterando en la exclusión histórica que enfrenta esta población, con lo cual es necesario contemplar la interseccionalidad y diversidad en la definición de medidas pertinentes para la reducción de las desigualdades y disparidades dentro del país.

En este sentido, las medidas contra la discriminación tomarán en cuenta la pertenencia de las personas con discapacidad a otras categorías y/o condiciones identitarias que suponen una mayor vulnerabilización, por ejemplo, la etnia, la edad, el género, la condición socioeconómica, entre otras. Mientras las autoridades nacionales y locales adoptan medidas administrativas, legislativas y judiciales, incluyendo la gestión de la política pública para el pleno ejercicio de los derechos.

Este programa identifica quince ámbitos de acción con su respectivos objetivos y acciones estratégicas, lo cuales son evaluados por el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en los ciclos periódicos de seguimiento de la CIADDIS.

Tabla 1. Ámbitos y objetivos estratégicos del Programa de Decenio de las Américas por los Derechos y Dignidad de las Personas con Discapacidad

Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
Toma de conciencia en la sociedad	Asegurar la promoción del conocimiento de la situación de las personas con discapacidad, el reconocimiento de todos sus derechos humanos, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todas las limitaciones de índole cultural y actitudinal, incluyendo los prejuicios, estereotipos y estigmas sociales y las discriminaciones múltiples por razón de la pertenencia a otros grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados que impidan su desarrollo y su plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad.	 Informar a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad, a fin de coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de este grupo de la población. Desarrollar procesos que animen el involucramiento de los medios de comunicación en la difusión y proyección de una imagen respetuosa y positiva de las personas con discapacidad.



Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
Salud	Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, en igualdad de condiciones con las demás y asegurando que los servicios existentes incorporen la perspectiva de discapacidad y, cuando corresponda, agregar la de otros grupos en situación de vulnerabilidad y/o históricamente discriminados, particularmente a los servicios requeridos como consecuencia de su situación de discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios dirigidos a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas deficiencias o del agravamiento de las existentes. Se garantizará que todo servicio de salud sea brindado sobre la base de un consentimiento libre e informado de la persona con discapacidad. Asimismo, promover la investigación relacionada, con el tratamiento, la rehabilitación y la prevención a fin de reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades.	 Informar sobre el derecho a la salud que tienen las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones a las demás. Fiscalizar y asesorar sobre el tema de accesibilidad.
Rehabilitación y Habilitación	Promover sistemas multidimensionales de rehabilitación y habilitación para personas con discapacidad que contemplen su abordaje a lo largo de su ciclo de vida, enfocándose en la temprana edad y la niñez, incentivando la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, y la formación de profesionales.	 derecho de las personas con discapacidad a la rehabilitación y habilitación. Fiscalizar y asesorar en todo lo relacionado a la accesibilidad a
Educación	Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación alguna, a una educación de	•



Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
	calidad, con pertinencia cultural e inclusiva, abarcando su ingreso, permanencia, progreso, evaluación, acreditación y certificación en el sistema educativo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, que facilite el desarrollo al máximo de su personalidad, talentos y creatividad, así como su inclusión y participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.	tema de adecuaciones curriculares y accesibilidad a una verdadera educación inclusiva, a lo largo de la vida. • Promover la inclusión de contenidos sobre derechos y la equiparación de oportunidades de participación para la población con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y en la formación técnica y profesional en todo nivel (parauniversitario, universitario y en todas las profesiones), en coordinación con las entidades competentes.
Trabajo y Empleo	Garantizar la inclusión laboral plena, digna y remunerada de las personas con discapacidad, en todas las esferas de la actividad productiva, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos ocupacionales y laborables accesibles, de acuerdo con las normativas internas de cada país, y asegurar la provisión de los ajustes razonables para tal propósito.	 Promover y velar por la inclusión laboral de personas con discapacidad en los sectores público y privado, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros servicios de intermediación de empleo, así como velar por su cumplimiento.
Accesibilidad	Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con autonomía y seguridad, tomando en cuenta la pertinencia cultural, y en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, espacios, equipamientos urbanos, edificios, servicios de transporte y otros servicios públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales, así como garantizar el acceso de las personas	 Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los



Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
	con discapacidad a los sistemas y las tecnologías de la información y de las comunicaciones, cualquiera que sea la plataforma tecnológica de la que se trate; lo que incluye tanto los programas como los equipos de cómputo, su interacción y disponibilidad.	principios de equidad, solidaridad y transversalidad. • Servir como instancia asesora, en el tema de accesibilidad y diseño universal, entre las organizaciones públicas y privadas coordinando los programas o servicios que presten al público en general.
Participación ciudadana política y social	Asegurar a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y a las personas con discapacidad su plena y activa participación e inclusión, respetando su ideología política, y con especial énfasis en las mujeres con discapacidad, a la vida pública y política, incluyendo el ejercicio efectivo del derecho al sufragio, su postulación en cargos de representación popular en todos los niveles, con materiales electorales, procedimientos e instalaciones accesibles. Promover y garantizar su participación/ en la formulación, adopción y evaluación de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos, en igualdad de condiciones con las demás. Promover y facilitar mediante distintas formas de apoyo, su participación en organizaciones propias y que les representen, incentivando la participación de personas con discapacidad de zonas rurales y remotas, incluidas las pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas o afrodescendientes.	 Promover la incorporación plena de las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, en procesos de elección popular. Coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado.
Participación en actividades	Garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural y	·



Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
culturales, artísticas, deportivas y recreativas	artística, el deporte, el esparcimiento, la recreación y el turismo. Promover una cultura de turismo accesible, así como cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones	discapacidad en espacios culturales, deportivos y recreativos. • Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad.
Desarrollo bienestar e inclusión social	Promover la inclusión y desarrollo social de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, asegurando el acceso a los programas de bienestar y seguridad social, en los que se incluya a sus familias; así como garantizar que en los programas de reducción y erradicación de la pobreza que se emprendan, se tomen debidamente en cuenta los gastos adicionales asociados a la condición de discapacidad.	 Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza. Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios.
Ejercicio de la capacidad jurídica	Asegurar los apoyos y salvaguardas para el ejercicio efectivo de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	 Brindar asesoramiento legal a las personas con discapacidad sobre el ejercicio de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigente sobre discapacidad. Promover la figura del Garante, establecida en la Ley 9379 de Promoción de la Autonomía



Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
		Personal de las Personas con Discapacidad.
Autonomía personal y vida independiente	Garantizar las condiciones jurídicas y materiales para el goce pleno de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.	 Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la Ley 9379 de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.
Acceso a la justicia	Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, garantizando la provisión de los ajustes razonables para tal propósito.	 Brindar asesoramiento legal a las personas con discapacidad, para un mayor conocimiento de sus derechos.
Situaciones de emergencia catástrofe y desastres	Garantizar la gestión integral de las personas con discapacidad ante una situación de riesgo, tomando en cuenta sus necesidades antes, durante y después de la emergencia, incluyendo sus productos de apoyo o medios de asistencia personal a fin de salvaguardar la autonomía, desplazamiento e independencia.	 Asesorar a las entidades competentes en el tema de emergencias, sobre el abordaje de las personas con discapacidad y la salvaguardia de sus productos de apoyo, en caso de desastres, fenómenos naturales o situaciones de riesgo.
Vida libre de violencia	Garantizar que las personas con discapacidad no sufran situaciones de violencia por ningún motivo y bajo ningún contexto, asegurando la participación plena y efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en la creación de mecanismos para la eliminación y el abordaje de la violencia. Hay que asegurar que las personas con discapacidad que han sido víctimas de violencia y abuso tengan acceso igualitario a los mecanismos de investigación y sanción de tales hechos, garantizando la provisión de los ajustes razonables necesarios para tal propósito.	 Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, así como el de la normativa nacional e internacional en materia de prevención y atención de cualquier tipo de violencia.



Ámbitos	Objetivos Estratégicos	Rol de CONAPDIS
Cooperación internacional	Asegurar la participación de las organizaciones de las personas con discapacidad en todos los planes, programas y proyectos de cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos regionales y nacionales, con el fin de generar la plena inclusión y no discriminación contra las personas con discapacidad, evitando la exclusión.	 Promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en proyectos y programas de cooperación internacional.

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad 2016-2026 Organización de Estados Americanos. (2016). Resolución AG/DEC. 89 (XLVI-O/16) Disponible en: https://scm.oas.org/References/Ref doc web page/SPANISH/PROGRAMA DE ACCI%C3%93N ... PERS ONAS CON DISCAPACIDAD 2016-2026.pdf

3.1.4 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 denominado *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1). Este plan de acción contiene 17 objetivos estratégicos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS por sus siglas en español), los cuales agrupan 169 metas globales y sus respectivos indicadores de cumplimiento en función de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Las organizaciones de personas con discapacidad durante los procesos de consultas y elaboración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reiteraron la urgencia de visibilizar las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias, siendo una de las poblaciones más vulnerabilizadas y excluidas de las políticas de desarrollo. Por consiguiente, se establecieron metas e indicadores específicos sobre discapacidad, aunque no exime que el cumplimiento de otras impacte de manera directa e indirecta su calidad de vida.

La Agenda 2030 y los Objetivos Desarrollo Sostenible reconoce que las políticas de desarrollo deben incluir y promover la participación de las personas con discapacidades,



familias y organizaciones que representan sus intereses, si realmente se desea alcanzar las aspiraciones propuestas. Cada uno de estos actores debe de participar activamente en el desarrollo de acciones orientadas a:

- los procesos de consulta para la identificación de los requerimientos individuales;
- la implementación de los formatos accesibles para garantizar su derecho a estar debidamente informados e informadas y para la toma de decisiones;
- el acompañamiento en los procesos de formación de los entes prestadores de servicios,
- el control político para verificar el impacto de estas acciones en la población.

Además, el CONAPDIS brinda un rol de acompañamiento a las instituciones en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado.

El Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE establece un esquema institucional para organizar, articular, planificar, implementar, financiar y dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en Costa Rica.

Según la Ley 9303, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, tiene la responsabilidad de:

- Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos.
- Brindar asesoramiento a las dependencias del sector público y a los gobiernos locales en la constitución de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (COMAD) y de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), así como fiscalizar y apoyar su adecuado funcionamiento.

Adicionalmente, el CONAPDIS debe coordinar con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inclusión de la variable discapacidad en los censos de población, las encuestas de hogares y cualquier otro instrumento de medición en los censos o estudios





de población que realicen, para contar con datos confiables sobre la situación y las condiciones reales de la población con discapacidad.

A continuación, se presenta en la Tabla 2 la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con los derechos de la población con discapacidad de manera directa e indirecta para la medición del impacto de las medidas implementadas por los Estados.

Tabla 2. Discapacidad y su relación con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Objetivos sobre Desarrollo Sostenible	Metas sobre Discapacidad	Indicadores
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	Meta 1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Indicador 1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Indicador 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse
	Meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •



Objetivos sobre Desarrollo Sostenible	Metas sobre Discapacidad	Indicadores
	de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	Indicador 8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
•	infraestructuras fiables,	Indicador 9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga,
Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia,	de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con



Objetivos sobre Desarrollo Sostenible	Metas sobre Discapacidad	Indicadores
	origen, religión o situación económica u otra condición. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	
Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. Indicador 11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad. Indicador 11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los	Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	Indicador 16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativa nacionales y locales, administración pública,





Objetivos sobre Desarrollo Sostenible	Metas sobre Discapacidad	Indicadores
niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas		poder judicial), en comparación con la distribución nacional. Indicador 16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.
los medios de implementación y	Meta 17.18 De aquí a 2030, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.	

Fuente: Elaboración propia con base en la Agenda 2030.

3.1.5 Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

El Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo es un acuerdo intergubernamental compuesto por 120 medidas sobre nueve temas identificados como prioritarios, en seguimiento a los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en



1994; siendo una hoja de ruta para el futuro de la acción regional en temas de población y desarrollo de América Latina y el Caribe.

Este instrumento es complementario a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que establece un marco conceptual para lograr el desarrollo sostenible al priorizar el respeto y la promoción de los derechos humanos de todas las personas.

Posteriormente, durante la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, no solo se aprobó la propuesta de un conjunto de indicadores de la guía operacional de los ODS y de otros instrumentos que se emplearán para dar seguimiento regional a la implementación del Consenso de Montevideo, sino que se realizó una exhortación a los países miembros para incluir en los informes nacionales información específica sobre las personas con discapacidad en relación con los distintos capítulos del Consenso de Montevideo, además, se hace referencia a las personas con discapacidad en algunas de las medidas prioritarias.

A continuación, se presenta, el abordaje que efectúa este instrumento en materia de discapacidad:

Tabla 3. La discapacidad en el Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo

Capítulo	Medida prioritaria	Rol de CONAPDIS
Capítulo C Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos	Medida prioritaria 20 Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación	 Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas.
	plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de	 Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.



Capítulo	Medida prioritaria	Rol de CONAPDIS
	discriminación (personas mayores con discapacidad, carentes de recursos económicos y/o cobertura previsional y personas mayores que viven solas y/o no cuentan con redes de contención)	 Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza. Coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y
		programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado.
Capítulo D Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva	Medida prioritaria 37 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos	 Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad. Servir como instancia asesora entre las organizaciones públicas y privadas coordinando los programas o servicios que presten a la población con discapacidad.
	Medidaprioritaria46Garantizaruna dotaciónsuficientede recursosfinancieros,humanos y	 No hay competencia directa para el CONAPDIS.



Capítulo	Medida prioritaria	Rol de CONAPDIS
	tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.	
Capítulo E Igualdad de Género	Medida Prioritaria 50 Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.	• Inclusión de la perspectiva de género en los diferentes servicios del CONAPDIS.
	Medida Prioritaria 57 Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a	Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.



Capítulo	Medida prioritaria	Rol de CONAPDIS
	los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.	

Fuente: Elaboración propia a partir de Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo.

A nivel nacional, las organizaciones de personas con discapacidad y el CONAPDIS han realizado acciones conjuntas para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los Informes Nacionales de Costa Rica.

En el primero de ellos se tomaron en cuenta los desafíos y brechas de implementación en la mayor parte de las medidas prioritarias. Y en el segundo se presentó una propuesta preliminar a las medidas prioritarias en el marco de un capítulo adicional.

En resumen, las competencias institucionales en este marco de acción internacional son los siguientes:

En los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos (Convenciones CIADDIS y CRPD) el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad tiene la responsabilidad de fiscalizar el cumplimiento de la



normativa internacional relacionada con los derechos de las personas con discapacidad.

- El CONAPDIS ejecuta procesos de asesoría y capacitación dirigidos a las personas con discapacidad, funcionarios públicos y empresas que constituyen en sí misma una medida del cumplimiento de estos tratados, debido que se ejerce la rectoría en discapacidad y se coordina la gestión de políticas públicas y programas sociales. Además, contribuye en los procesos de preparación o de crecimiento de personas funcionarias públicas que ejercen roles profesionales, administrativos o técnicos.
- El CONAPDIS **promueve acciones hacia la inclusión laboral** de las personas con discapacidad que incluye la participación en comisiones técnicas interinstitucionales, lo cual contribuye al cumplimiento del derecho al trabajo y empleo decente.
- El CONAPDIS brinda servicios de certificación, los programas de pobreza y autonomía personal contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad al alinearse con las metas de reducción de la pobreza y promoción de una vida independiente.
- El CONAPDIS debe promover la proyección de una imagen positiva de las personas con discapacidad enfocada en los derechos humanos, lo cual implica acciones en materia de sensibilización y toma de conciencia para la sociedad en general.
- El CONAPDIS para cumplir con el mandato de desagregación de datos coordina con el INEC para la inclusión de la variable de discapacidad en los instrumentos estadísticos nacionales como es el caso de la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS) que contribuye a la generación de diagnósticos, estudios o investigaciones relacionadas con la realidad de las personas con discapacidad en Costa Rica.
- El CONAPDIS **efectúa acciones de incidencia relacionadas con las políticas públicas**, particularmente la Política Nacional en Discapacidad que ejemplifica los compromisos nacionales en cumplimiento de la normativa internacional.



- El CONAPDIS asesora y fiscaliza a las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad con el propósito de establecer una coordinación directa para el cumplimiento de los mandatos internacionales referentes a la población con discapacidad.
- El CONAPDIS por medio del Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA) que es una herramienta de evaluación sobre el nivel de cumplimiento de las dimensiones de accesibilidad en las instituciones públicas y gobiernos locales.

3.2 Marco de acción nacional

En esta sección del diagnóstico del PEI, se pretende detallar aquellos elementos en los que se involucra la institución y efectúa aportes para contribuir en el bienestar de la población con discapacidad.

3.2.1 Plan Estratégico Nacional 2030-2050

El marco legal que rige el SNP del país establece que el Plan Estratégico Nacional 2050 (en adelante PEN 50) se constituye en el principal instrumento de planificación a largo plazo, con sustento normativo en la Ley 5525 y su reglamento.

El PEN 2050 es el instrumento clave para trazar la ruta hacia el progreso económico y social, cuyo objetivo es establecer las acciones necesarias que guíen la toma de decisiones de política pública de largo plazo, orientadas a construir una nación más próspera a través de un crecimiento sostenido, equidad con igualdad de oportunidades, preparada para los cambios globales, resiliente al cambio climático y descentralizada, digitalizada y descarbonizada.

El objetivo principal de este plan es el de establecer una visión de largo plazo para desarrollar un nuevo modelo económico territorial, con miras a evolucionar hacia una economía digitalizada, descentralizada y descarbonizada, es decir una economía 3D. Además, contiene los objetivos, políticas, metas y lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de futuro sobre el desarrollo del país al 2050.

Es por ello, que la institucionalidad pública y el sector privado tienen un reto: poder orientar el desarrollo del país con el fin de obtener una mayor equidad en la sociedad



costarricense y mejorar la ejecución de los recursos internos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND). Lo anterior con la finalidad de que, a través de los planes se vaya operacionalizando la ley en el PEN.

Para avanzar de manera progresiva en la implementación de la visión de futuro formulada, el PEN 2050 incluye un riguroso proceso de priorización de inversiones, en un conjunto de 30 grupos de intervenciones claves. Estos grupos contienen un total de 109 intervenciones individuales, cuyas inversiones involucran proyectos de infraestructura, iniciativas de política pública, planes, y programas con enfoque territorial diseñadas con la finalidad de lograr la reactivación económica a través de la economía azul y agricultura regenerativa.

Asimismo, se incluyen orientaciones de política pública con la finalidad de activar los espacios fronterizos principales. Estas intervenciones claves se organizan de acuerdo con cinco ejes temáticos estratégicos y para cada eje estratégico se establece un conjunto de indicadores de seguimiento y metas que permiten medir los avances en el corto (2030), mediano (2040), y en el largo plazo (2050).

Los ejes estratégicos comprenden una serie de macroacciones claves para guiar el desarrollo del país al 2050, estableciendo un marco para guiar la planificación a largo plazo, como se detalla a continuación:

- Infraestructura y conectividad: Este eje estratégico está enfocado en cerrar brechas en infraestructura multisectorial a lo largo del territorio costarricense. Asimismo, las macroacciones propuestas están orientadas a dotar de conectividad vial, energética y digital a las regiones e incluye proyectos de vialidad, energía, comunicaciones, logística, y educación. La misma incluyó acciones de corto, mediano y largo plazo, según la complejidad de su implementación.
- Capital humano e innovación: Para potenciar la transición económica 3D por medio de las 48 actividades económicas priorizadas en la Estrategia Económica Territorial Inclusiva y Descarbonizada (en adelante EETID), esta línea estratégica está enfocada en el cierre de brechas para el desarrollo de la fuerza laboral potencial como respuesta a la demanda de la economía 3D a futuro. Asimismo, incluye mejoras en la educación temprana y programas de capacitación en el corto y mediano plazo, así como apoyo a la formación de la capacitación avanzada en el largo plazo.



- Inclusión social: Para potencializar el desarrollo fuera de la GAM y en áreas de alto crecimiento poblacional, esta línea estratégica se enfatiza en cerrar brechas en áreas de rezago para la inclusión social. Por ende, comprende macroacciones para dotar a los territorios de condiciones habilitantes base que deben estar presentes al 2030 para apoyar, en el corto y mediano plazo, el desarrollo económico inclusivo y la transición económica 3D.
- Desarrollo económico 3D: Una de las apuestas claves para el crecimiento económico inclusivo y descarbonización es la transición de la economía hacia las 48 actividades económicas priorizadas en el ámbito de la EETID, lo que fue el enfoque de esta línea estratégica. Asimismo, macroacciones de mediano y largo plazo definidas para avanzar en mejoras en las cadenas de valor y la transición económica 3D para agregar valor y desarrollar bienes y servicios de alta complejidad en Costa Rica.
- Descarbonización: Alineada con los objetivos de descarbonización y el historial sostenible de Costa Rica, esta línea estratégica está diseñada para apoyar la preservación e incremento del capital natural del país. Asimismo, se incluyeron macroacciones para fortalecer la gestión del territorio costarricense y que en el mediano y largo plazo refuercen los servicios ecosistémicos, la economía azul, la economía regenerativa, y las energías renovables.

Las metas del CONAPDIS en el PEN 2050 están vinculadas al eje estratégico de Inclusión Social del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, específicamente dichas acciones son:

Tabla 4. CONAPDIS: Metas institucionales incluidas en el PEN 50

Intervención general	Objetivo de intervención	Indicador	Lugar	Región	Meta 2030	Meta 2040	Meta 2050
Servicio de protección de las personas con discapacidad	Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad	Número de fiscalizaciones sobre cumplimiento de los derechos humanos de la	Nacional	Varias	6	7	8



Intervención general	Objetivo de intervención	Indicador	Lugar	Región	Meta 2030	Meta 2040	Meta 2050
		población con discapacidad realizadas a nivel nacional					
	Brindar conocimiento a la población con y sin discapacidad sobre los derechos que tienen las personas con discapacidad	Número de personas capacitadas en la promoción y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad a nivel nacional.	Nacional	Varias	2.750	3.025	3.327
	Otorgar transferencias monetarias para la atención de necesidades derivadas de la discapacidad, alternativas residenciales, asistente personal y productos de apoyo para la autonomía Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria		01. Polo GAM y Occidente	Central	3.276	3.603	3.964
			4. Polo Cañas- Tilarán-Upala	Chorotega	300	330	363
		personas con discapacidad	12. Polo Golfito-Golfo Dulce	Brunca	387	426	469
		pobreza, pobreza extrema y/o	10. Polo Quepos- Parrita-Uvita	Pacifico Central	308	339	373
		reciben una transferencia	9. Polo Portuario del Caribe Limón- Cahuita	Caribe	282	310	341
	autoriorilla		7. Polo Cuadrante Quesada-San Carlos	Huetar Norte	646	710	781

Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Plan Estratégico Nacional 2050, 2024.



Además de lo anterior, los compromisos institucionales en el PEN 2050 están alineados con los ODS, el Consenso de Montevideo y con la Estrategia Económica Territorial Inclusiva y Descarbonizada (EETID), se identificaron los riesgos asociados a este plan, como se muestra a continuación.

Tabla 5. CONAPDIS: Riesgos identificados en las intervenciones institucionales del PEN 2050

Intervención general	Intervención especifica	Riesgos identificados
Servicio de protección de las personas con discapacidad	Transferencias monetarias a personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono. Capacitaciones para la promoción y toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad.	01. Riesgo económico 06. Riesgo social 07. Riesgo país
	Fiscalizaciones para el cumplimiento normativo en materia de discapacidad.	or racego pais

Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Plan Estratégico Nacional 2050, 2024.

3.2.2 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (en adelante PNDIP) es un instrumento que se construye a partir de las mejores prácticas internacionales en materia de planificación y evaluación de las políticas públicas, donde se consideran aquellos ámbitos estratégicos con alto potencial hacia el desarrollo económico y social requerido por nuestro país.

Además, es la herramienta principal de política pública de mediano plazo para el país, donde la promesa democrática se concreta y se valida de forma directa por el mandato de gobierno.



El MIDEPLAN conduce la formulación del PNDIP por medio del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, por medio del cual se logra articular la planificación, presupuestación, gestión de inversiones públicas y seguimiento y evaluación, de forma tal que se garantice transparencia y resultados durante el período de Gobierno.

El Plan contiene dos pilares transversales: una Estrategia de Integridad y combate frontal a la corrupción, que busca atender desde la raíz este flagelo en la función pública aplicando los mejores estándares y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante OCDE) y Estado Abierto como compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública.

El PNDIP considera las necesidades actuales y futuras de la sociedad costarricense, así como a las distintas agendas y objetivos internacionales para el desarrollo, como el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) en su Agenda 2030.

De esta manera se concretan los distintos esfuerzos de políticas, metas, programas y proyectos sectoriales de relevancia para la visión de desarrollo sectorial y regional de la actual Administración.

El PNDIP, tiene como Objetivo Nacional:

"Generar bienestar en todas las personas habitantes del territorio nacional mediante la implementación de estrategias y acciones de política pública concretas que impacten en el desarrollo sostenible del país y en mejoras en la calidad de vida". (PNDIP 2023-2026, MIDEPLAN).

Con respecto al CONAPDIS, se asumió la siguiente oferta programática en el Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social del PNDIP 2023-2026:



Tabla 6. CONAPDIS: Intervenciones institucionales en el PNDIP 2023-2026

Intervención Estratégica	Objetivo de la intervención estratégica	Intervención institucional	Objetivo de intervención institucional	Indicador	Metas interanuales	Riesgos	
Programas y servicios articulados para la mejora del Bienestar Social de los hogares y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, riesgo y vulnerabilidad.	Mejorar la atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza,	Programa para la protección de los derechos humanos de la población con discapacidad.	Desarrollar estrategias de articulación y transversalización de los derechos de las personas con discapacidad en las políticas, programas y servicios, para promover la inclusión social de este colectivo.	Número de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad. Número de personas con discapacidad contificados	2023-2026: 4.715 2023: 4.565 2024: 4.615 2025: 4.665 2026: 4.715 Meta Regionalizada* 2023-2026: 3.800	Financiero	
vuillei abiliuau.	riesgo y vulnerabilidad.		у У		discapacidad certificadas, a nivel nacional.	2023: 3.500 2024: 3.600 2025: 3.700 2026: 3.800	Financiero
Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del	Consolidar intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos en un marco de desarrollo.	Programa para la protección de los derechos humanos de la población con discapacidad.	Desarrollar estrategias de articulación y transversalización de los derechos de las personas con discapacidad en las políticas, programas y servicios, para promover	Número de personas capacitadas en la protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional.	2023-2026: 1.727 2023: 1.409 2024: 1.494 2025: 1.599 2026: 1.727	Financiero	



Intervención Estratégica	Objetivo de la intervención estratégica	Intervención institucional	Objetivo de intervención institucional	Indicador	Metas interanuales	Riesgos
desarrollo inclusivo y			la inclusión social de este colectivo.			
diverso.		promoción, protección y cumplimiento de los derechos humanos de	Desarrollar estrategias de articulación y transversalización de los derechos de las personas con discapacidad en las políticas, programas y servicios, para promover la inclusión social de esta población por parte de los entes ejecutores.	Porcentaje de acciones prioritarias ejecutadas del Plan Acción de la PONADIS.	2023-2026: 60% (acciones prioritarias ejecutadas) 2024: 20% 2025: 40% 2026: 60%	Financiero

Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, 2024.



*La meta regionalizada del indicador número de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad, está distribuida de la siguiente manera:

Tabla 7. CONAPDIS: Intervención institucional regionalizada en el PNDIP 2023-2026

Sedes Regionales	Metas interanuales 2023	Metas interanuales 2024	Metas interanuales 2025	Metas interanuales 2026
Sede Central	2.750	2.777	2.804	2.832
Sede Brunca	356	359	363	367
Sede Chorotega	267	271	275	279
Sede Huetar Norte	627	633	640	646
Sede Caribe	255	260	263	267
Sede Pacifico Central	310	315	320	324
Total	4.565	4.615	4.665	4.715

Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.

3.2.3 Política Nacional en Discapacidad (PONADIS)

La PONADIS es establecida mediante el decreto número 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS, sobre Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (en adelante PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en 2017.

Esta Política se sustenta en el ordenamiento jurídico relativo a los derechos de las personas con discapacidad y en el marco internacional de los ODS. Plantea un conjunto de ejes, con lineamientos y temas que involucran a diversos actores.



En la siguiente tabla se describen los principales aspectos de este decreto:

Tabla 8. CONAPDIS: Acerca del decreto de la PONADIS

Artículo	Descripción
Artículo 1º- Armonización de la Política Nacional en Discapacidad.	Armonícese la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021, Decreto Ejecutivo 36524-MP-MBSF-PLAN-SMTSS- MEP de 7 de abril de 2011, en adelante PONADIS, con la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que su vigencia será hasta 2030.
Artículo 2º-Propósito de la PONADIS.	La PONADIS es el marco de referencia, articulación y orientación para incidir en la gestión de políticas públicas inclusivas, que permitan el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.
Artículo 3º-Enfoques y características de la PONADIS.	 Derechos Humanos que parte del reconocimiento y respeto por la dignidad inherente a las personas, así como de que estas son titulares activos de derechos, los cuales son universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, imprescriptibles, irreversibles, jurídicamente exigibles, progresivos e inacabados, interdependientes, complementarios e indivisibles entre sí. Derechos de las personas con discapacidad que parte del modelo social de la discapacidad, planteado por la Convención que tutela los derechos de esta población. Plantea que la discapacidad no es atribuible a las personas, sino que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias que limitan su funcionamiento y las barreras que el entono les plantea. Equidad e igualdad de género que reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas que causan desiguales entre mujeres y hombres y por tanto, su propósito principal es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, que para su superación requieren la adopción de medidas afirmativas para equiparar oportunidades.



- **Desarrollo inclusivo** que supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, sexo, género u orientación sexual, edad, condición física o mental, etnia y filiación cultural, creencias religiosas, entre otras cosas.
- Gerencia Social por Resultados que establece las bases para definir, alcanzar y evaluar resultados, mediante mecanismos para identificar efectos e impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y su contribución al logro de objetivos de desarrollo. Se cimienta en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad para orientar la toma de decisiones y permite la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.

Artículo 6ºEstablecimiento del
Modelo de
Articulación e
Incidencia para la
Gestión de Políticas
Públicas Inclusivas
para las Personas con
Discapacidad.

Se establece el Modelo de Articulación e Incidencia para Gestión de Políticas Públicas Inclusivas para las Personas con Discapacidad -en adelante el Modelo de Gestión- mecanismo por medio del cual, el CONAPDIS en su calidad de ente rector en discapacidad, desarrolla todas aquellas acciones referentes a la articulación, orientación, asesoría, seguimiento e incidencia, dirigidas a los diferentes actores públicos y privados- responsables del desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, para avanzar en el logro de políticas públicas inclusivas y armonizadas con el enfoque de derechos de esta población.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica, con base en el Decreto Número 40635, 2017.

En la siguiente tabla se describe el contenido de la PONADIS:

Tabla 9. Ejes, temas y lineamientos de la PONADIS

Eje 1: Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad

Tema	Lineamientos
Toma de conciencia	Generar acciones para la toma de conciencia, sobre derechos de las personas con discapacidad y el desarrollo de capacidades para la exigibilidad, incluido el derecho a la consulta estrecha y la participación en los procesos de toma de decisiones que afecten sus derechos.



Acceso a la educación inclusiva	Garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la educación inclusiva, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, todo el territorio nacional.		
Acceso al empleo y el trabajo	Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, el acceso empleo decente e inclusivo, la formación para el trabajo, las opciones pa el desarrollo de emprendimientos, el autoempleo y la generación o ingresos; adaptadas a sus necesidades y características en igualdad o condiciones que el resto de la población.		
Eje 2: Mejoramie	ento de la calidad de vida de las personas con discapacidad		
Condiciones para una vida digna y mejorable.	Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, más y mejores servicios y prestaciones para protección, asistencia social y acceso a las oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.		
Acceso a la salud.	Garantizar a la población con discapacidad, servicios y prestaciones de salud, rehabilitación y habilitación, accesibles e inclusivos; ubicados en todo el territorio nacional.		
Prevención, protección y restitución de derechos, contra todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato.	Garantizar mecanismos adecuados, suficientes y eficaces para propiciar la erradicación de todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato; que afecte a la población con discapacidad.		
	Eje 3: Entorno nacional inclusivo		
Accesibilidad, inclusividad y calidad de los servicios.	Brindar a la población con discapacidad servicios accesibles, inclusivos y de calidad, en igualdad de condiciones respecto de los demás habitantes del país.		
Accesibilidad e inclusividad del entorno físico.	Garantizar a la población con discapacidad, la existencia de mecanismos para propiciar el avance en el cumplimiento de la normativa, en cuanto a logro de un entorno físico nacional, accesible, inclusivo, usable, y seguro.		
Acceso a las tecnologías de Información y comunicación (TIC)	Garantizar la inclusión de las necesidades de la población con discapacidad en los planes nacionales de desarrollo de tecnologías de información y comunicación.		
Movilidad personal	Facilitar la movilidad de las personas con discapacidad por medio de la accesibilidad, la inclusividad, usabilidad, asequibilidad, suficiencia y seguridad de productos y servicios de apoyo, así como servicios públicos.		



Eje 4: Fortalecimiento de los actores sociales -públicos y privados- para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad

Armonización del derecho interno con arreglo al Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Enfoque de Género.

- Gestionar la armonización de leyes de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.
- Armonizar la normativa infra legal (decretos, reglamentos, políticas internas y sus planes, directrices, instrucciones, circulares, etc.) de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.
- Armonizar la normativa técnica (normas técnicas, protocolos, manuales, guías, etc.) de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.

Gestión de políticas públicas inclusivas transversalizadas con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Género

- Armonizar las políticas públicas y sus estrategias:(planes de acción de la política; planes institucionales (estratégicos, operativos y presupuestarios), programas, proyectos y servicios internos; de acuerdo con el Enfoque de Derechos de las Personas con Discapacidad y el de Género.
- Garantizar la participación de la población con discapacidad, en el proceso de gestión de políticas públicas, específicamente en el diseño, el seguimiento de la ejecución y la evaluación; en cumplimiento de su derecho a la participación y a ser consultados estrechamente, en todo proceso de decisión que afecte sus derechos.

Fuente: PONADIS, 2011-2030.

La Ley 9303 le confiere al CONAPDIS, en los artículos 2 y 3, los siguientes fines y funciones atinentes a la gestión de la PONADIS: regir la formulación, ejecución y fiscalización de la PONADIS, en coordinación con las demás instituciones públicas, las personas con discapacidad y sus organizaciones, en todos los sectores de la sociedad, de forma articulada con las demás políticas y los programas del Estado. Derivado de estos mandatos, el Reglamento 41088-MP de la Ley 9303 ratifica lo anterior y especifica que este proceso también involucra la evaluación de la PONADIS y sus planes de acción.

De manera que, al CONAPDIS le corresponde la conducción del Sistema para la articulación de la PONADIS, mediante su instauración en los niveles estratégico, nacional y regional, por medio de un direccionamiento que permita generar sinergia; así como la consecución de los resultados esperados, a partir de la promoción y fiscalización del cumplimiento de los compromisos adquiridos y la rendición de cuentas, por parte de los actores que intervienen en el Plan de Acción de la PONADIS; para la consecución de la



planificación armonizada con el ordenamiento jurídico de derechos de las personas con discapacidad.

En el marco del presente PEI, es fundamental la alineación con la ruta de trabajo para los próximos años de su nuevo Plan de Acción que ha sido construido con participación de los diferentes actores, porque permite el esclarecimiento de las acciones estratégicas que contribuyen a la transformación conjunta de las condiciones limitantes y desiguales del entorno y la disminución sistemática de las brechas que enfrenta la población con discapacidad para su plena y efectiva participación en la sociedad.

3.2.4 Compromisos Institucionales

En este apartado se pretende efectuar un mapeo sobre aquellas responsabilidades institucionales que están definidas en otros instrumentos de política pública (planes, programas, estrategias, proyectos, políticas) del Estado Costarricense.

Puntualmente, se tiene:

Tabla 10. CONAPDIS: Compromisos institucionales vigentes en otros instrumentos nacionales

Instrumento Nacional	Oferta programática
Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023	 Aumentar la cobertura de la población migrante y refugiada en el sistema educativo, en los niveles básico, diversificado, técnico y superior. Aumentar el porcentaje de estudiantes migrantes y refugiados que culminan sus estudios en los niveles básico, diversificado, técnico y superior. Aumentar la cobertura de los programas de integración de la población migrante y refugiada. Mejorar el nivel de percepción de la población migrante y refugiada con respecto al clima de acogida en Costa Rica. Mejorar el nivel de percepción de la población costarricense con respecto a las personas migrantes y refugiadas Ampliar la cobertura de acciones específicas de protección a personas migrantes y refugiadas en condiciones de vulnerabilidad.



Instrumento Nacional	Oferta programática
	 Ampliar la cobertura de acciones específicas de protección a personas migrantes y refugiadas en condiciones de vulnerabilidad Mejorar la capacidad de respuesta del Estado Costarricense en casos de refugio, asilo y apatridia
Plan Nacional de Riesgos 2021-2025	 Un diagnóstico de la población de personas con discapacidad, centros de enseñanza especial, centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD), organizaciones sociales, procesos de planificación y organización comunitaria. 75% de productos relacionados con la gestión del riesgo (Documentos, proyectos, material de comunicación, instrumentos de trabajo de campo, protocolos, normas) cuentan con asesoría para incluir el enfoque de género y el enfoque de derechos de personas con discapacidad. 200 personas capacitadas con conocimientos, competencias, aptitudes y actitudes para trabajar con las personas con discapacidad en la respuesta a emergencias. 50 personas con discapacidad, debidamente capacitadas e integradas a los comités municipales y comunales de emergencia.
Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032	 El Manual de Violencia intrafamiliar: Conocer y prevenir la violencia intrafamiliar contra las personas con discapacidad. Programa Pobreza y Discapacidad. Procesos sensibilización y capacitación sobre hostigamiento sexual.
Política Nacional del Deporte, Recreación y Actividad Física 2020-2030	 PONADRAF: Asesoramiento de equipo ampliado: teniendo los principios de innovación social y trabajo colaborativo como elementos esenciales del trabajo de la construcción de la PONADRAF 2020-2030, se creó un equipo ampliado que asesoró en materias específicas al equipo interno para garantizar un mejor abordaje de las diferentes realidades incluidas en la Política Pública. De esta manera se generaron procesos periódicos de co-creación con organizaciones como el MIDEPOR, ICODER, MIDEPLAN, el Ministerio de Salud, el MEP, la RECAFIS, el CONAPAM, el IAFA, el CONAPDIS, el



Instrumento Nacional	Oferta programática
	Viceministerio de Juventud, el INAMU, la UNGL, el PANI, el CON, las Entidades Deportivas y Recreativas, la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR y la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la UNA. Desde esos espacios se procedió a integrar el criterio técnico experto en cada uno de los insumos que se fueron generando.
Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022- 2026	• 1 diagnóstico de la población de personas con discapacidad incluidas en programa pobreza y discapacidad, centros de enseñanza especial, centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD), organizaciones sociales, procesos de planificación y organización comunitaria.
Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027	 Capacitar 600 personas con discapacidad, en al menos un servicio para el uso de las TIC, al 2027.
Política de la Persona Joven 2020-2024	 Reportes anuales de datos estadísticos sobre discapacidad desagregados por grupos etarios y por sexo. Elaboración de estudio acerca de la situación de la población con discapacidad con enfoque de derechos humanos, juventudes y género. Diseño e implementación de capacitaciones, dirigidas a instituciones sobre los derechos de las personas con discapacidad que incluya el enfoque de juventudes. Capacitación al personal del CONAPDIS sobre el tema de violencia que incluya el enfoque de juventudes en relación con la violencia basada en género y nuevas masculinidades. Acciones de comunicación del CONAPDIS (producción y difusión de mensajes periodístico, publicitarios, audiovisuales y de relaciones públicas) el enfoque de juventudes e incluir la participación de personas jóvenes. Asesoramiento a la Comisión Institucional en Accesibilidad y Discapacidad sobre la incorporación del enfoque de juventudes en personas jóvenes con discapacidad para su incidencia.



Instrumento Nacional	Oferta programática
	 Implementación del Programa de Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad mediante transferencias monetarias para asistente personal, productos de apoyo. Promoción al personal del sector privado y público de la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad con enfoque de juventudes.
Política de Cuidados 2021- 2031	 Acción 2. Ejecución de las acciones estratégicas derivadas de los planteamientos plasmados en esta política para desarrollar como parte del Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia, en los planes, proyectos y programas de las instituciones que conforman el sistema. Acción 3. Designación del presupuesto base de cada una de las instituciones que integran el sistema de acuerdo con lo calculado en el apartado "Estimación Presupuestaria y Financiera del Modelo Base de Cuidados de Larga Duración y Atención a la Dependencia" de la política, de acuerdo con la disponibilidad de recursos. Acción 5. Adaptación de la oferta de servicios a la modalidad de copagos. Acción 6. Formulación de metodología de seguimiento anual y evaluación periódica de instrumento metodológico para el proceso de seguimiento anual del plan de acción (2021-2023). Acción 7. Realizar un registro conjunto entre las instituciones que conforman el sistema, actualizado y completo de los servicios de atención residenciales, centros diurnos, residencias de larga estancia y servicios de apoyo al cuidado en domicilio, de modo que sea posible contar con un catálogo que permita remitir a las personas en función de la severidad de la dependencia.
Política Nacional contra la	Como parte de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), el CONAPDIS tiene

Trata de Personas 2020-2030

Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), el CONAPDIS tiene como responsabilidades:

Asesorar y coordinar con la CONATT el abordaje de la discapacidad desde los derechos humanos, con el fin de



Instrumento Nacional	Oferta programática
	 garantizar la debida atención a las personas víctimas de la trata de personas en situación de discapacidad. Establecer, a lo interno de la institución, un programa de capacitación continua para sensibilizar e informar al personal sobre la trata de personas y el papel del Consejo en este tema. Garantizar, en coordinación con las instancias competentes, la dotación de alternativas de albergue, asistencia psicosocial y jurídica gratuita, así como la atención de las necesidades básicas y las derivadas de la situación de discapacidad. Promover, junto con la CONATT, campañas informativas destinadas a la prevención de la trata de personas, que alerten a la población con discapacidad sobre los peligros de este delito. En asocio con el ERI, desarrollar y ejecutar planes individualizados para la atención inmediata y reintegración social de las personas con discapacidad sobrevivientes de la trata de personas. Aplicar a las personas con discapacidad sobrevivientes del delito de la trata de personas, los instrumentos de selección de beneficiarios (as) institucionales, para determinar si califican o no como beneficiarios (as) del Programa Pobreza y Discapacidad, en cualquiera de sus dos ejes, a saber: eje de protección y eje de promoción.
Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025	Adoptar medidas eficaces que propicien la generación de prácticas sociales, intergeneracionales, inclusivas y respetuosas de la diversidad, de acuerdo con los enfoques de esta Política para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, migrantes y refugiados en la sociedad costarricense y
	erradiquen las formas de discriminación, racismo y xenofobia.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Tomado de matriz compromisos institucionales. UPDI, 2024.

Tal y como se muestra en la tabla anterior, el CONAPDIS ha asumido una serie de compromisos que responden a la razón de ser institucional y que se convierten en oportunidad para visibilizar los aportes que realiza como parte del aparato estatal costarricense, con el fin de garantizar del acceso y disfrute de los derechos humanos de la población con discapacidad, responsabilidad pública compartida.





Es importante mencionar que, en virtud de la dinamicidad que caracteriza a las intervenciones públicas, los instrumentos identificados, así como los compromisos institucionales señalados pueden variar en el tiempo.

Considerando que el proceso de formulación de las políticas públicas y sus planes de acción es un proceso dinámico y en construcción, el CONAPDIS debe ir ajustando su planificación conforme a la actualización de dichas normativas o la creación de nuevas.

De igual manera, deben considerarse otras políticas públicas relevantes que establecen compromisos para el CONAPDIS. Esto implica una coordinación directa con las instituciones que lideran la formulación de dichas políticas de alcance nacional; con el propósito de brindar asesoramiento en materia de consulta ciudadana con perspectiva de discapacidad, así como para asegurar la inclusión de esta perspectiva en los instrumentos de planificación.

Además, es importante señalar que, el CONAPDIS también participa en espacios de articulación interinstitucional y de incidencia política, donde confluyen compromisos de otras instituciones en intervenciones públicas.

Por lo tanto, tomar en cuenta estas responsabilidades para el presente PEI representa un insumo técnico que contribuye en la definición de las líneas estratégicas para los próximos seis años.

IV. **Contexto Estratégico Institucional**

Este componente se refiere a la realización de un proceso de diagnóstico y análisis de los elementos esenciales que delimitan el accionar de la institución, el cual se realiza con el propósito de determinar la situación actual de la institución y su confrontación respecto a los objetivos para los que fue creada, de manera que, se determinen las acciones estratégicas a desarrollar para alcanzar el valor público. (MIDEPLAN, 2018).

Dentro de esta lógica se tienen como aspectos, los siguientes:

Tabla 11. CONAPDIS: Elementos para el análisis del contexto estratégico



Contexto	Análisis interno	Análisis externo
Elementos	Marco JurídicoProcesosProductosAnálisis situacionalRecursos	Valor públicoUsuariosAnálisis situacionalRiesgosResultados

Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del PEI, 2018.

A continuación, se desarrolla cada uno de los elementos de acuerdo con la situación actual del CONAPDIS.

4.1 Diagnóstico relacionado con la situación de discapacidad en el país

Los datos de este apartado corresponden a los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018 (en adelante ENADIS).

Los hallazgos que se muestran a continuación se derivan del concepto operativo de discapacidad de la CIF, así como de la definición que propone la CDPD, donde se entiende que la discapacidad no remite a una condición propia de la persona, sino es el resultado de la interacción entre las limitaciones o deficiencias con las barreras del entorno, las cuales se traducen en restricciones en la participación.

4.1.1 Características sociodemográficas de la población con discapacidad

Según la ENADIS 2018 el 18,2% de personas de 18 años y más que residen en el país están en situación de discapacidad, esto representa aproximadamente 670 640 personas.

Del total de personas que residen en zonas urbanas y rurales, la población con discapacidad se distribuye de forma similar en ambas, a pesar de que la zona urbana tiene mayor cantidad de habitantes respecto a la rural (18,3% y 18,1% respectivamente). De acuerdo con el total de personas de cada región de planificación, la que presenta el



mayor porcentaje de personas con discapacidad es la Pacífico Central con el 24%, seguido de la Brunca con alrededor del 22%, mientras que la Huetar Norte y la Huetar Caribe tienen la menor cantidad de personas con discapacidad, los cuales corresponden al 16,2% y 14,0%, respectivamente.

Respecto al total de mujeres, el 22,3% están en situación de discapacidad, mientras que, del total de hombres, quienes están en esta condición son el 14,2%.

Por grupo etario, se evidencia que conforme aumenta la edad, el porcentaje de población en dicha situación es mayor, ya que del total de personas de 65 años y más, alrededor del 35% son personas con discapacidad, en tanto, el grupo de 18 a 35 años el 9,6% corresponde a personas con discapacidad.

En la siguiente tabla se detallan las principales características demográficas de la población con y sin discapacidad.

Tabla 12. CONAPDIS: Datos sociodemográficos de la población con y sin discapacidad, según registro de ENADIS 2018

Variables demográficas	Total de personas en Costa Rica Absolutos	Porcentaje Total de personas en Costa Rica	Personas sin discapacidad Absolutos	Porcentaje Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje Personas con discapacidad
Total	3 677 722	100	3 007 082	81,8	670 640	18,2
Por Zona						
Urbana	2 718 548	100	2 221 930	81,7	496 618	18,3
Rural	959 174	100	785 153	81,9	174 022	18,1
Por Región						
Central	2 349 229	100	1 934 333	82,3	414 896	17,7
Chorotega	272 646	100	213 793	78,4	58 853	21,6
Pacifico Central	212 825	100	161 742	76	51 083	24
Brunca	257 146	100	199 323	77,5	57 822	22,5



Variables demográficas	Total de personas en Costa Rica Absolutos	Porcentaje Total de personas en Costa Rica	Personas sin discapacidad Absolutos	Porcentaje Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje Personas con discapacidad
Huetar Caribe	307 489	100	264 535	86	42 953	14
Huetar Norte	278 387	100	233 355	83,8	45 032	16,2
Por Sexo						
Hombre	1 843 472	100	1 581 521	85,8	261 951	14,2
Mujer	1 834 251	100	1 425 561	77,7	408 689	22,3
Por Grupo etario						
De 18 a 35 años	1 256 440	100	1 135 930	90,4	120 510	9,6
De 36 a 64 años	1 803 389	100	1 470 143	81,5	333 246	18,5
De 65 años y más	617 893	100	401 009	64,9	216 884	35,1

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

Según grupos de edad, se reconoce que de las 670 640 personas con discapacidad el 35,1% tienen de 65 años y más, seguido por el grupo de 36 a 64 años con el 18,5%. Sin embargo, al analizar el grado de leve a moderado se destaca que el 55,4% de las personas tienen entre 18 y 35 años. Por su parte, el 51,7% de las personas con discapacidad severa tienen de 36 a 64 años.

Al segmentar el 18,2% de población con discapacidad según grado de discapacidad, se estima que el 14,4% tienen un grado severo, es decir, que son personas que, debido a las barreras que les impone los diferentes entornos, tuvieron una mayor dificultad para desempeñarse en actividades cotidianas, por consiguiente, el 3,8% tiene una discapacidad de leve a moderada, lo cual corresponde a las personas que presentaron



una dificultad menor para realizar actividades diarias.

Según la nacionalidad, el 89,7% de la población con discapacidad es costarricense mientras que el 10,3% son personas extranjeras, de las cuales el 79,6% son nicaraqüenses.

4.1.2 Educación formal

El 11,2% de la población total asiste a la educación formal, no obstante, al analizar exclusivamente a la población con discapacidad, el 5,7% asiste a este tipo de educación, de las cuales el 53,1% estudian en centros educativos públicos, mientras que aproximadamente el 47% están en centros educativos privados.

En cuanto a la accesibilidad de la infraestructura de los centros educativos a los que asiste la población con discapacidad, se evidencia que el 55,4% de estos no es accesible, es decir, no todos los espacios cuentan con rampas para personas que utilicen silla de ruedas (cuando es necesario), puertas con agarraderas de palanca, puertas y pasillos anchos, ascensor o elevador (cuando aplique), luces de alerta visual y alarma de audio, barras de apoyo o gradas con baranda y mobiliario adaptado.

Con respecto a los apoyos educativos, el 95,5% de las personas con discapacidad no reciben ningún tipo de apoyos relacionados con adecuaciones curriculares significativas, de docencia, significativas, de acceso como la Lengua Señas no Costarricenses (LESCO), computadora con teclado grande o profesionales como psicopedagogía o tutorías.

Por otro lado, el 99,6% de las personas mayores de edad con discapacidad en el país saben leer y escribir.

En la siguiente tabla se muestran los datos de las variables de educación formal que se mencionaron anteriormente.

Tabla 13. CONAPDIS: Variables de educación formal de la población de 18 años y más en situación de discapacidad



Variables de educación	Total de personas	Porcentaje Total de personas
Total	38 274	100
Tipo centro educativo		
Público	20 324	53,1
Privado	17 951	46,9
Tipo de infraestructura		
No accesible	21 222	55,4
Accesible	15 896	41,5
Ignorado	1 156	3,0
Apoyos educativos		
No recibe	36 570	95,5
Si recibe	1 704	4,5
Alfabetización		
Sabe leer y escribir	38 107	99,6

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

En general, la población con discapacidad tiene menores niveles de educación formal, ya que al analizar cada uno de los grados, se denota que existe un mayor porcentaje de las personas sin instrucción en la población con discapacidad, con una diferencia de 4,6% respecto a la población sin discapacidad (7,4% y 2,8% respectivamente).

De igual manera, se observan diferencias importantes en los niveles de primaria incompleta y educación superior con valores que rondan el 20% y 17% en personas con discapacidad, mientras que en las personas sin discapacidad son del 10% y 25% respectivamente.

En la siguiente tabla se detallan los datos estadísticos mencionados anteriormente.

Tabla 14. CONAPDIS: Nivel de instrucción de las personas con discapacidad de 18 años y más



Nivel de instrucción	Personas sin discapacidad	Porcentaje de Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje de Personas con discapacidad
Total	3 007 082	100	670 640	100
Sin nivel de instrucción	84 648	2,8	49 809	7,4
Primaria incompleta	302 032	10	131 508	19,6
Primaria completa	744 984	24,8	187 829	28
Secundaria incompleta	665 105	22,1	108 218	16,1
Secundaria completa	453 364	15,1	72 205	10,8
Educación superior	742 629	24,7	114 986	17,1
Ignorado	14 320	0,5	6 085	0,9

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

4.1.3 Empleo e ingresos

La población de 18 años y más dentro de la fuerza de trabajo (ocupada y desocupada) muestra diferencias importantes entre la población con y sin discapacidad.

El 43,6% de las personas con discapacidad tienen algún trabajo o están en búsqueda de uno, mientras que en las personas sin discapacidad corresponde al 68,2%; esta diferencia obedece, principalmente, a que la población ocupada de este último grupo es de 24% superior al de las personas con discapacidad, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 15. CONAPDIS: Condición de actividad de las personas con discapacidad de 18 años y más

Condición de actividad	Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	Porcentaje de Personas con discapacidad
Total	3 007 082	100	670 640	100
Ocupados(as)	1 922 351	63,9	267 167	39,8
Desocupados(as)	129 087	4,3	25 460	3,8
Fuera de la fuerza de trabajo	955 645	31,8	378 013	56,4

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.



En relación con la población fuera de la fuerza de trabajo, se identifica una diferencia de alrededor de 25% entre la población con y sin discapacidad, siendo superior en la población con discapacidad, que cubre al 56,4% de las personas.

Analizando este indicador, se encuentra que los principales motivos por lo que las personas con discapacidad no buscan trabajo es por alguna enfermedad o condición de salud (50,4%), porque no le dan trabajo debido a su edad, por su sexo, origen étnico, identidad de género, orientación sexual (22,8%) y porque no desea trabajar (16,2%), entre otras razones relacionadas con la percepción que tienen las personas empleadoras sobre las personas con discapacidad.

Existe una importante diferencia entre la cantidad de personas ocupadas con y sin discapacidad, siendo esta última población 7 veces más alta.

Respecto a los quintiles de ingreso bruto per cápita de los hogares, considerando que el primer quintil está compuesto por el 20% de los hogares con menor ingreso, y el último quintil por el 20% de los hogares con mayor ingreso, se evidencia que en el ámbito nacional la población con discapacidad es mayor en los quintiles de menores ingresos y disminuye conforme aumenta el ingreso bruto per cápita del hogar.

Cerca del 53% del total de las personas con discapacidad se ubican en los quintiles I y II, es decir, el 40% de los hogares con menores ingresos agrupa alrededor de la mitad de la población con discapacidad, mientras que la población sin discapacidad agrupa alrededor del 37% de las personas.

Al analizar la población con discapacidad según quintiles de ingreso per cápita por zona de residencia, se observa un compartimiento similar al total de país, ya que existe una mayor concentración de la población con discapacidad en los quintiles de ingreso más bajos. En la zona rural, los primeros dos quintiles de ingresos concentran casi el 57% de las personas con discapacidad, 4% más que a nivel nacional; en el caso de la zona urbana, se comporta de forma similar al total país, es decir, concentra cerca del 52%, tal y como se muestra en la siguiente tabla.



Tabla 16. CONAPDIS: Quintil de ingreso de las personas con discapacidad de 18 años y más

Quintil y zona	Personas sin discapacidad	Porcentaje de Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje de Personas con discapacidad
Total país	3 007 082	100	670 640	100
Quintil I	495 439	16,5	203 034	30,3
Quintil II	623 309	20,7	149 964	22,4
Quintil III	640 938	21,3	115 454	17,2
Quintil IV	608 576	20,2	99 722	14,9
Quintil V	638 820	21,2	102 467	15,3
Total urbana	2 221 930	100	496 618	100
Quintil I	400 539	18	155 318	31,3
Quintil II	432 106	19,4	103 777	20,9
Quintil III	451 810	20,3	88 476	17,8
Quintil IV	476 922	21,5	71 276	14,4
Quintil V	460 553	20,7	77 771	15,7
Total rural	785 153	100	174 022	100
Quintil I	137 880	17,6	54 408	31,3
Quintil II	150 346	19,1	44 214	25,4
Quintil III	163 453	20,8	30 716	17,7
Quintil IV	164 623	21	22 204	12,8
Quintil V	168 850	21,5	22 480	12,9

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

4.1.4 Condición de salud

Las enfermedades (OMS, 2001) se refieren a las alteraciones del estado físico en el cuerpo que se manifiesta en síntomas y su evolución puede ser más o menos predecible. Los trastornos por su parte son las alteraciones tanto en la salud, como en el pensamiento, auditivas, del sueño, de la percepción, las emociones, la conducta, entre otras.



De acuerdo con la ENADIS 2018, se denota que tantas personas con y sin discapacidad tienen condiciones de salud diagnosticadas, es decir, cuentan con al menos una enfermedad crónica, trastorno o deficiencia confirmada por una persona profesional en salud. De las personas sin discapacidad, el 57,1% tienen alguna condición de salud, mientras que de las personas con discapacidad el 92,7% están en esta condición.

Cuando se analiza esta información por grados de discapacidad, se observa que alrededor del 99% de las personas con discapacidad severa han sido diagnosticadas con alguna condición de salud (esto representa el 84,5% del total de personas con discapacidad diagnosticadas con alguna condición de salud), en tanto el 69,3% de las personas con discapacidad de leve a moderada, tienen alguna enfermedad, trastorno o deficiencia diagnosticada.

Respecto a las enfermedades crónicas o trastornos, el 89,6% de las personas con discapacidad indican haber sido diagnosticadas con alguna de estas dos condiciones y en el caso de las personas sin discapacidad es el 52,3%. Según grado de discapacidad, las personas con discapacidad, de leve a moderado que han sido diagnosticadas con alguna enfermedad o trastorno corresponden al 65,8%, mientras que el 95,8% al grado severo. En cuanto a las deficiencias, se observa una diferencia de 32,9% entre la población con y sin discapacidad (48,9% y 16% respectivamente). Este dato refuerza el marco teórico de la ENADIS, al identificar que las personas con deficiencias no son necesariamente personas con discapacidad debido a su condición de salud.

Por su parte, la percepción de salud es un concepto que incluye tanto aspectos físicos como mentales; al respecto según la ENADIS el 81,1% de las personas sin discapacidad tienen una percepción sobre su salud de muy buena a buena, mientras que el 36,1% de las personas con discapacidad tienen esta misma apreciación. En tanto, el 63,9% de las personas con discapacidad considera que su salud es de regular a muy mala, esta percepción se agrava para las personas con discapacidad severa (66,6%).

Considerando que las deficiencias se refieren a problemas en las funciones o estructuras corporales, tal como se explicó en apartados anteriores, a continuación, se muestran en la siguiente tabla, aquellas más frecuentes en las personas con y sin discapacidad.



Tabla 17. CONAPDIS: Población con discapacidad de 18 años y más, según deficiencias diagnosticadas

Deficiencias diagnosticadas	Personas sin discapacidad	Porcentaje de Personas sin discapacidad	Personas con discapacidad	Porcentaje de Personas con discapacidad
Baja visión	287 446	9,6	212 794	31,7
Deficiencias físicas provocadas por accidente	140 615	4,7	111 889	16,7
Baja audición	81 122	2,7	90 709	13,5
Deficiencias físicas ocasionadas por una Malformación	10 366	0,3ª/	19 144	2,9
Con deficiencia del habla	8 555	0,3ª/	17 244	2,6
Con Síndrome de Down u otra deficiencia intelectual	4 858	0,2ª/	7 527	1,1ª/
Sorda	2 055	0,1ª/	5 174	0,8ª/
Con trastorno del espectro del autismo	3 067	0,1ª/	1 603	0,2ª/
Ciega	1 447	0,0ª/	2 795	0,4 ^{a/}

a/ Coeficiente de variación mayor al 20%, lo cual indica que la estimación es poco confiable y, por tanto, se debe utilizar con precaución.

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

Las principales deficiencias en las personas con discapacidad son la baja visión (31,7%) deficiencias físicas provocadas por algún accidente (16,7%) y baja audición (13,5%). Este comportamiento se observa también en las personas sin discapacidad, sin embargo, existen diferencias estadísticamente significativas en las deficiencias señaladas para ambas poblaciones (con más de 10%).

Con respecto a la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en su estudio salud sexual y reproductiva y violencia de género hacia las mujeres con discapacidad indica que el acceso a la salud tiene restricciones específicas como el perfil y condición de aseguramiento de las personas con discapacidad, ya que presenta importantes variaciones según sexo y situación de discapacidad.



Dicho lo anterior, es importante analizar a profundidad que el derecho a la salud sexual y reproductiva protege a las personas frente a riesgos que pueden afectar seriamente su integridad. Por ser un derecho ampliamente reconocido, el Estado está obligado a garantizar la provisión de los servicios de salud. La exigibilidad de estos derechos requiere de un Estado activo en este campo. Cuando esto no ocurre, existe el riesgo que se incrementen los embarazos no deseados, las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) así como la violencia y los abusos sexuales.

La solidez institucional del sistema de salud costarricense es el principal garante de la amplia cobertura de los servicios de salud sexual y reproductiva. Según la ENADIS, la proporción de mujeres con discapacidad que se hizo exámenes de citología (91,1%) es superior que la proporción de las mujeres sin discapacidad que se hicieron el estudio (80,9%).

Más de dos tercios de los hombres con discapacidad (67,3%) se hicieron estudios de próstata y de nuevo las medidas son mayores para esta población. Es importante agregar que aproximadamente 4 de cada 10 personas, se han realizado exámenes para detectar VIH e infecciones de transmisión sexual.

La violencia institucional ejercida por prestadores de servicios de salud es particularmente dañina por sus efectos duraderos sobre la integridad de las mujeres con discapacidad. Primero, el maltrato en los centros de salud se suma a las agresiones que las mujeres con discapacidad enfrentan en otros ámbitos sociales. Las acciones violentas se refuerzan para hacer más firmes los mecanismos de exclusión social. Segundo, el maltrato significa la negación de la prestación del servicio o la prestación en condiciones humillantes con el consecuente impacto negativo en la salud de las mujeres con discapacidad. Tercero, las agresiones por parte de los prestadores de servicio socavan la confianza de las mujeres, en unas instituciones que se presentan como sus aliadas. La calidad de este vínculo entre las mujeres y las instituciones de salud no sólo es relevante desde el punto de las necesidades médicas de las mujeres, sino también como mecanismo de acceso a otros servicios críticos para la integridad de las personas con discapacidad.

La información provista por la ENADIS 2018 en relación con la información y educación sobre salud sexual y reproductiva es limitada, pero reveladora de que las brechas persisten. La población sin discapacidad afirmó en mayor medida haber recibido información sobre salud sexual y reproductiva. Específicamente entre las personas con discapacidad, seis de cada diez hombres mencionaron que no han recibido información al



respecto y en el caso de las mujeres, la proporción es ligeramente menor al 50%. Se trata de un rezago significativo tomando en cuenta los riesgos y vulnerabilidades que esta población enfrenta.

4.1.5 Autonomía personal

El 46,4% de las personas con discapacidad reciben asistencia personal para la realización de actividades cotidianas como caminar, alimentarse, salir a la calle, comunicarse, para la realización de trabajo doméstico, autocuidado, entre otros aspectos. Es importante considerar que para la información referente a asistencia personal únicamente considera la principal, es decir, la que dedica mayor cantidad de horas o la que es considerada como tal. Según la siguiente tabla, alrededor del 65% de las personas con discapacidad que reciben asistencia son mujeres, en tanto, el 35,1% corresponde a hombres.

Tabla 18. CONAPDIS: Población de 18 años en situación de discapacidad que reciben asistencia personal

Información de las personas asistidas	Total, de personas	Porcentaje del Total de personas
Total	311 214	100
Por Sexo		
Hombre	109 317	35,1
Mujer	201 897	64,9
Por Grupo etario		
De 18 a 35 años	32 766	10,5
De 36 a 64 años	129 924	41,7
De 65 años y más	148 524	47,7

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

Cerca del 48% de las personas con discapacidad que reciben asistencia personal, son adultas mayores de 65 años y más, mientras que aquellas comprendidas entre los 36 y 64 años, representan 42% aproximadamente.



Los productos de apoyo, servicios y animales de asistencia adquieren vital importancia en la vida de las personas en situación de discapacidad que los requieren ya que les permite mayor autonomía personal, desarrollar una vida independiente, así como mejorar su calidad de vida.

El 55,4% de la población de 18 años y más utiliza algún producto de apoyo, servicios y animales de asistencia. Se identifica un mayor uso de productos de apoyo entre las personas con discapacidad (74,6%) en comparación con las personas sin discapacidad (51,1%).

Alrededor del 27% de las personas con discapacidad que utilizan algún producto, servicio o animal de asistencia enfrentan problemas con el uso de estos. El 83,4% de estas personas indican que no se ajustan a sus necesidades, seguido del 11,0% que reporta la mala calidad de estos y cerca del 10% no tienen dinero para reparar o dar mantenimiento.

El 59,1% de la población con discapacidad indica que los productos de apoyo, servicios o animales de asistencia que utiliza le son suficientes, ya que no requieren de productos adicionales. Sin embargo, el 15,5% del total de personas con discapacidad que utiliza alguno de estos reporta que necesita algún otro, en el tanto, el 11,3% que no utiliza ninguno menciona que requiere de al menos uno.

Lo anterior, deja en evidencia que aproximadamente una cuarta parte de la población con discapacidad (26,8%) requiere de productos de apoyo para realizar las actividades de la vida diaria pero no los tiene o necesita otro.

A continuación, en la siguiente tabla se muestran los datos mencionados anteriormente.



Tabla 19. CONAPDIS: Población con discapacidad de 18 años y más, según uso de productos de apoyo

Variables de educación	Total de personas	Porcentaje del Total de personas
Total	670 640	100
No utiliza y no necesita	95 002	14,2
No utiliza, pero necesita	75 671	11,3
Sí utiliza, pero necesita otro	103 758	15,5
Sí utiliza y no necesita otro	396 209	59,1

Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Nacional sobre Discapacidad, 2018.

Dentro de los productos, servicios y animales de asistencias más utilizados por las personas con discapacidad se encuentran en primer lugar los anteojos o lentes de contacto con el 64, 6%, seguido de ayudas técnicas para la movilidad como bastón, muletas, andaderas, silla de ruedas o vehículo adaptado con el 21,9% y en tercer lugar los complementos nutricionales con un 14,6%.

Aproximadamente del 69% de las personas con discapacidad que requiere algún producto, servicio o animal de asistencia señala que no tiene porque no puede pagarlos, el 20,5% señala otros motivos, entre los que destacan que no están disponibles en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y no sabe dónde puede comprarlo o pedirlo. También el 10,6% de las personas mencionan que existe lentitud en los trámites para adquirirlos.

4.1.6 Violencia y discriminación en contra de las mujeres con discapacidad

La perspectiva de género contribuye a cuestionar los estereotipos de género existentes y que impactan, de manera diferenciada, en la vida de mujeres y hombres, y por supuesto, visibiliza la desigualdad, la discriminación y la violencia que más frecuentemente afecta a las mujeres.



La discriminación y la violencia contra las personas con discapacidad tienen una relevancia central. Una revisión sistemática de estudios reporta una prevalencia de todas formas de violencia de 24,3% en las personas con distintas deficiencias mentales, 6,1% en personas con deficiencias intelectuales y 3,2% en personas con deficiencias no identificadas.

Las mujeres con discapacidad enfrentan, además, sistemáticas y generalizadas acciones de discriminación que las excluyen de distintas oportunidades decisivas para su desarrollo humano, impactan negativamente su salud física y mental, y aumentan los riesgos de estrés y depresión. La discriminación, además, está asociada con el bajo rendimiento escolar, el desempleo y la exclusión de servicios sociales fundamentales, como el sanitario.

La ENADIS estimó un nivel elevado de prevalencia de violencia contra la población con discapacidad: alrededor de dos tercios de las personas consultadas respondieron que sufrieron algún tipo de acción violenta. Las mujeres reportaron una prevalencia de la violencia ligeramente mayor que los hombres.

Según los resultados de la ENADIS, para hombres y mujeres la principal modalidad de violencia son los gritos, insultos, humillaciones y descalificaciones y, en segundo lugar, las personas reportan como la violencia más frecuente los golpes, heridas y empujones; estos porcentajes tienden a ser mayores en las personas con discapacidad.

La violencia sexual marca las diferencias más pronunciadas entre hombres y mujeres. Mientras que un 5,9% de los hombres con discapacidad reconoció haber sido objeto de un acto violento de naturaleza sexual, en las mujeres la proporción se eleva a 20,5%. En el caso de personas sin discapacidad, los hombres reportan este tipo de agresiones en un 4,0%, mientras que las mujeres en un 15,0%, resultando ser las mujeres con discapacidad quienes reportan una mayor vivencia.

Con respecto a la discriminación un 38,4% de los hombres y 34,4% de las mujeres con discapacidad afirmaron haber experimentado discriminación por enfermedad o condición de salud siendo este el motivo más frecuente. Además, en niveles similares las mujeres y hombres coinciden en atribuirle al nivel socioeconómico o educativo, a la apariencia personal y a la edad un peso similar como fuente de discriminación, sobresaliendo únicamente el caso de hombres sin discapacidad en la primera. Por último, las mujeres atribuyen al sexo un motivo de discriminación mucho más relevante para ellas.



Los ámbitos sociales donde ocurren los hechos de discriminación capturan el efecto de la posición social que las personas ocupan en la sociedad y los espacios que más valoran. Para las personas con discapacidad, el espacio comunitario es el principal ámbito de discriminación que hombres y mujeres señalan. Es relevante que la familia haya sido identificada como el segundo ámbito donde más frecuentemente experimentan discriminación, porque ambos espacios constituyen fuentes muy importantes de recursos y apoyo social, económico y emocional. Si estos espacios son percibidos de este modo, es un indicador de las dificultades que las personas con discapacidad estarían enfrentando en estos ámbitos.

4.2 Análisis del Marco Jurídico

Este apartado está relacionado con la normativa que dicta las diferentes competencias, funciones y responsabilidades institucionales que determinan tanto la razón de ser como el valor público para contribuir a los procesos orientados al bienestar de la población.

Asimismo, las leyes establecen los límites de acción de las instituciones públicas, sirviendo de base para determinar el papel que debe jugar cada institución en el desarrollo nacional.

En el contexto de la formulación de la estrategia institucional, el marco jurídico deberá identificar claramente los siguientes elementos:

- Las competencias: el qué puede y debe hacer la institución con el fin de cumplir con el fin público para el que fue creada.
- Las funciones y responsabilidades: el cómo debe actuar la institución para cumplir con las competencias que tiene asignadas. (MIDEPLAN 2018)

El fundamento legal del CONAPDIS está amparado mediante Ley 9303 del 26 de mayo del 2015 y su reglamento, que decreta la creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, como ente rector en discapacidad, el cual funcionará como un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De acuerdo con el Artículo 2, debe cumplir con los siguientes fines:



- a) Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas.
- b) Regir la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad.
- c) Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.
- d) Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios.
- e) Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.

En el Artículo 3 de la presente ley, se detallan las siguientes funciones institucionales a cumplir:

- a) Servir como instancia asesora entre las organizaciones públicas y privadas coordinando los programas o servicios que presten a la población con discapacidad.
- b) Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas. Los criterios que emita el CONAPDIS, en el ámbito de su competencia, serán vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización.
- c) Coordinar la formulación de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS), garantizando la participación de los diversos representantes de la institucionalidad pública, las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas, de forma articulada con las demás políticas y los programas del Estado, evitando duplicidades y utilizando de forma óptica los recursos económicos y humanos disponibles.
- d) Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza.
- e) Promover la inclusión de contenidos sobre derechos y la equiparación de oportunidades de participación para la población con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y en la formación técnica y profesional en todo nivel



- (parauniversitario, universitario y en todas las profesiones), en coordinación con las entidades públicas y privadas que tengan a su cargo la preparación de personal profesional, técnico y administrativo.
- f) Promover y velar por la inclusión laboral de personas con discapacidad en los sectores público y privado, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros servicios de intermediación de empleo, así como velar por su cumplimiento.
- g) Brindar asesoramiento a las dependencias del sector público y a los gobiernos locales en la constitución de las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad (COMAD) y de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), así como fiscalizar y apoyar su adecuado funcionamiento.
- h) Coordinar, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inclusión de la variable discapacidad en los censos de población, las encuestas de hogares y cualquier otro instrumento de medición en los censos o estudios de población que realicen, para contar con datos confiables sobre la situación y las condiciones reales de la población con discapacidad.
- i) Brindar capacitación, información y asesoramiento sobre los derechos y las necesidades de la población con discapacidad.
- j) Informar a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad, a fin de coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de este grupo de la población.
- k) Gestionar, en coordinación con los ministerios respectivos, la provisión anual de los fondos necesarios para la atención debida de los programas que benefician a la población con discapacidad, asegurando su utilización para los fines establecidos.
- Brindar asesoramiento legal a las personas con discapacidad sobre el ejercicio de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigente sobre discapacidad.
- m) Coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, planes, políticas y programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas o privadas y los demás poderes del Estado.
- n) Desarrollar procesos que animen el involucramiento de los medios de comunicación en la difusión y proyección de una imagen respetuosa y positiva de las personas con discapacidad.
- o) Todas aquellas otras funciones y obligaciones derivadas de la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996, y la demás normativa nacional e internacional vigente.



- p) Todas aquellas otras funciones y obligaciones derivadas de la Ley N.º 8661, Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 19 de agosto de 2008, y su Protocolo, por lo que será el órgano coordinador de su aplicación.
- q) Las demás que establezca el reglamento de esta ley.

Existe un total de 42 leyes y 302 decretos ejecutivos con medidas generales y específicas para personas con discapacidad en el país, siendo éstas vinculadas a los derechos humanos de las personas con discapacidad, incluido el acceso al empleo y el derecho al trabajo. Costa Rica ha ratificado varias convenciones internacionales en materia de discapacidad, las cuales se han incorporado a la normativa nacional con un valor supraconstitucional. Específicamente, dicha legalidad se presenta en la tabla siguiente:

Normativa a nivel internacional:

Tabla 20. CONAPDIS: Convenios internacionales adoptados a nivel nacional

Año	Norma	Descripción General
1970	Ley N°4534	Convención Americana sobre Derechos Humanos. Adoptada por la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.
1999	Ley N°7948	Convención interamericana que establece la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CIADDIS).
2008	Ley N°8661	Convención de derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo (ONU).

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.

Instrumentos internacionales de referencia:

Adicionalmente en materia jurídica, el CONAPDIS debe considerar dentro del marco jurídico en discapacidad, los siguientes instrumentos:



a) Instrumentos internacionales del Sistema de Naciones Unidas (ONU):

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.
 Convenio N.º 111 de la Organización Mundial del Trabajo.
- Convenio N.º 159 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Convenio N.º 142 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Declaración de los Derechos de los Impedidos.
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción.
- Principios para la protección de los Enfermos Mentales.
- Declaratoria del día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

b) Instrumentos internacionales del Sistema de Estados Americanos (OEA):

- Pacto de San José, Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana.
- Convención interamericana de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- Decenio de las Américas para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el respeto por su dignidad (2016 2026).



Normativa a nivel nacional:

En la siguiente tabla se muestran las principales leyes que conforman el marco jurídico que tutela los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país.

Tabla 21. CONAPDIS: Listado de leyes vigentes relacionadas con discapacidad

Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
2171	Ley del Patronato Nacional de Ciegos.	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
7092	Ley de Impuestos sobre la Renta.	 Certificar a las empresas que contraten a personas con discapacidad y que deseen acceder a los beneficios contemplados en el inciso B del artículo 8 de esta ley.
7125	Pensión vitalicia para las personas con Parálisis Cerebral Profunda.	
7219	Convenio sobre la readaptación laboral y el empleo de personas inválidas*.	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
7600	Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.	' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
7636	Pensión para los discapacitados* dependientes.	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
7814	Autorización a las instituciones públicas para dar en concesión el servicio de fotocopiado a las organizaciones de discapacitados*.	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
7948	Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con discapacidad.	 Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.
8283	Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclo de la educación regular y III y IV ciclo de educación especial.	IV Ciclos de educación especial.
8306	Ley para asegurar, en los espectáculos públicos, espacios exclusivos para personas con discapacidad.	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
8387	Reforma al Código Penal para endurecer las penas por sustracción y homicidio de niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad.	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
8389	Adición de un nuevo artículo 215 bis al Código Penal para	• El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
	crear el delito de secuestro contra menores de edad y discapacitados*, con el fin de hacer justicia a la niñez costarricense.	
8444	Modificación de la Ley reguladora de todas las exoneraciones vigentes, su derogatoria y sus excepciones (nº 7293) (Vehículos exonerados de impuestos para personas con discapacidad).	El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
8660	Identificación de medicamentos para personas ciegas.	• El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley.
8661	Aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.	 Fiscalizar y evaluar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por parte de todos los poderes del Estado y de las organizaciones e instituciones públicas y privadas.
8671	Declaración del 29 de mayo como el Día Nacional de las personas con discapacidad.	 Promover, a lo externo de la institución, la realización de actividades conmemorativas sobre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Realizar, a lo interno de la institución, actividades conmemorativas al Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Divulgar información relacionada con esta conmemoración.
8822	Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD).	 Brindar asesoramiento a los gobiernos locales sobre la constitución de la COMAD, así como fiscalizar y apoyar su adecuado funcionamiento. Promover la incorporación de personas con discapacidad en las COMAD.



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
8862	Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público.	 Promover y velar por la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y otras instancias de intermediación laboral. Reservar, al menos el 5% de las plazas vacantes disponibles en la institución, para ser ocupadas por personas con discapacidad. Contar con una Comisión Institucional Especializada de Empleabilidad y Discapacidad (CIEED). Asesorar y capacitar a otras CIEED. Formar parte de la Comisión Técnica de Estudio de Oferta de Servicio para las personas con discapacidad. Emitir la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de Personas con Discapacidad. Proporcionar servicios de orientación y apoyo a las instancias administrativas institucionales sobre el tema de inclusión laboral de personas con discapacidad. Elaborar un informe anual, dirigido a la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el Trabajo de las personas con discapacidad, a más tardar al 30 de noviembre de cada año, sobre las acciones realizadas para la inclusión de personas con discapacidad. Adoptar las medidas pertinentes para asegurar la reinserción de personas funcionarias de la institución que hayan adquirido una discapacidad durante el tiempo de servicio.
9142	Ley de tamizaje neonatal.	 Asesorar en el tema de accesibilidad de las campañas informativas y de prevención sobre la hipoacusia y su detección temprana.
9171	Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD).	 Asesorar a las CIAD en cuanto a la implementación de las políticas institucionales sobre discapacidad y en la formulación del respectivo plan.



Número de ley	Nombre		Competencia del CONAPDIS
			Elaborar un registro de las CIAD constituidas en todo el país. Analizar los informes que le remitan las CIAD, respecto a la rendición de cuentas sobre la ejecución de las acciones institucionales en discapacidad y equiparación de oportunidades. Verificar el cumplimiento de las acciones incorporadas en los informes presentados por las CIAD. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre discapacidad, en las entidades en que se constituyan las CIAD. Promover y proponer acciones correctivas ante las instancias correspondientes, en caso de incumplimiento de esta ley.
9209	Ley para asegurar el acceso a una vivienda digna como derecho humano a las personas con discapacidad sin núcleo familiar.	•	Emitir la certificación de la condición de persona con discapacidad sin núcleo familiar.
9379	Ley para la promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad.	•	Implementar el Programa de la Promoción de la Autonomía de las personas con discapacidad. Avalar los Planes Individuales de Apoyo, que elaboran las personas con discapacidad usuarias del Programa de Promoción de la Autonomía, para determinar el tipo de apoyo, la intensidad y las horas brindadas. Solicitar al IMAS la certificación de la condición de pobreza de la persona solicitante de la asistencia personal humana. Determinar si la persona requiere la asistencia personal humana y la prestación económica para financiar los costos de esta. Dictar los procedimientos y las técnicas para apoyar a la persona con discapacidad receptora de la asistencia personal, en la determinación objetiva y



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
		 real de los tipos de apoyo que requiere para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y el número de horas al día. Otorgar a la persona con discapacidad una prestación económica mensual para que financie los costos de la asistencia personal. Revisar, a instancia de parte o de oficio, el plan individual de apoyo. Suspender la prestación económica para financiar la asistencia personal humana a la persona con discapacidad, cuando exista incumplimiento. Contar con un registro de las personas que fungen como asistentes personales y de las organizaciones no gubernamentales o empresas que brinden este servicio. Suscribir convenio con la persona con discapacidad receptora de la asistencia personal para garantizar la inversión de la prestación económica, de conformidad con el plan individual de apoyo y la filosofía de vida independiente y autonomía personal o con quien esté designado legalmente como su garante para la igualdad jurídica. Fiscalizar, de oficio o a solicitud de parte, que las personas que funjan como asistentes personales cumplan con el plan individual de apoyo y las disposiciones de la ley.
9454	Aprobación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras públicas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.	El CONAPDIS no tiene competencia directa con este tratado, más que la fiscalización de su cumplimiento.
9616	Reforma de los artículos 41 y 54 de la Ley N° 7600, Igualdad de oportunidades para las	• El CONAPDIS no tiene competencia directa en esta ley, más que un rol de asesor en accesibilidad, con un enfoque de diseño universal.



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
	personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.	
9697	Reforma artículo 51 de la Constitución Política para garantizar la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.	 El CONAPDIS no tiene competencias en esta ley, ya que se trata solo de un cambio en la redacción del artículo.
9714	Adición del capítulo VIII sobre acceso a la justicia de las personas con discapacidad a la Ley 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.	 Colaborar, en coordinación con el Poder Judicial, a promover que las instancias de administración de justicia cuenten con los recursos de comunicación, apoyos técnicos y humanos para la atención de personas con discapacidad en sus jurisdicciones. Garantizar el derecho del acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Establecer actuaciones, procedimientos y requisitos simplificados y con los ajustes razonables necesarios para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad. Brindar asesoramiento y orientación al Poder Judicial e instancias judiciales que brindan servicios a las personas con discapacidad. Formar parte del equipo de seguimiento y cumplimiento del derecho a la justicia de las personas con discapacidad.
9739	Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad.	 El CONAPDIS no tiene competencias directas en esta ley, más que de rol asesor en la accesibilidad de las actividades deportivas, la recreación y la actividad física, con excepción de las adecuaciones del deporte paralímpico, las cuales se realizarán según lo establezca el Comité Paralímpico Internacional, y las adecuaciones a las Olimpíadas Especiales serán establecidas por la Organización Internacional de Olimpíadas Especiales.



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
9773	Reforma a la Ley 8718, de la JPS, para la distribución de las rentas de las loterías nacionales en programas para la inclusión de personas con discapacidad.	 Administrar e invertir los recursos otorgados por la JPS en productos y servicios de apoyo para las personas con discapacidad. Emitir la Certificación de Discapacidad a las personas con discapacidad que formen parte de los programas de inclusión de la JPS. Autorizar los programas e identificar las organizaciones sin fines de lucro, a los que se redistribuirán los excedentes o fondos no girados de los programas de inclusión de la JPS.
9821	Autoriza el otorgamiento de un segundo bono familiar de vivienda para personas con discapacidad.	 Emitir la Certificación de Discapacidad y la Certificación de persona con discapacidad sin núcleo familiar a aquellas personas con discapacidad que deseen acceder al II bono de vivienda.
9822	Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
9858	Reforma Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos para la implementación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.	 Garantizar que todas las obras ubicadas en el repositorio de documentos digitales del SICID cuenten con las excepciones necesarias para permitir su reproducción, representación, distribución e importación, así como la adaptación y transcripción de estas obras a formatos accesibles para personas con discapacidad visual.
9865	Reforma del artículo 43 de la Ley 7600, Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996.	 Extender una identificación o autorización para el estacionamiento de los vehículos que transporten a personas con discapacidad, vigentes por un plazo de 5 años.



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS		
		 Elaborar un registro de todas las identificaciones y autorizaciones, que será de acceso compartido con las autoridades del MOPT. 		
9901	Derogatoria del artículo 18 de la Ley 9324, Ley Reguladora de Investigación Biomédica, de 22 de abril de 2014.	Esta ley no especifica competencias para el CONAPDIS.		
9940	Ley para la Protección y el Desarrollo de Oportunidades para personas con Trastornos del Espectro Autista.	 Coordinar, promover y fiscalizar que las instituciones públicas, dentro de sus competencias, desarrollen programas que atiendan las necesidades de las personas con TEA. Recibir los informes de auditoría ciudadana sobre las competencias y servicios de las instituciones públicas sobre el cumplimiento de derechos de las personas con TEA. Emitir, cuando sea necesario, criterios de fiscalización, que sean vinculantes con los informes de auditoría ciudadana. Colaborar con la CCSS en la actualización de datos e información estadística sobre personas con TEA. Colaborar en la implementación de una estrategia de inserción laboral para promover el empleo de personas con TEA, en coordinación con el MTSS y el INA. Promover la creación de modelos de servicios de acogida, de cuidados y apoyos para personas con TEA en situación de dependencia, y modelos de servicios de esparcimiento a familiares, personas cuidadoras y personas con TEA, junto con el IMAS, CONAPAM, PANI, FODESAF, MEP, JPS, MCJ, BANHVI, INDER, gobiernos locales y ONG de personas con TEA. 		
10 046	Creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de	·		



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
	discapacidad en las Municipalidades.	
10 077	Ley para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de personas con discapacidad.	 Tramitar las segregaciones e inscripción registral de las fincas cedidas al CNP y al Instituto Andrea Jiménez. Asumir la prestación de los servicios y programas brindados por el PANARE. Ordenar una auditoría interna – externa al PANARE, en el momento efectivo del traslado de los inventarios, estados financieros y otros documentos soporte de la gestión financiero-administrativa del PANARE.
10 177	Modificación de varios artículos de la Ley 7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, de 25 de octubre de 1999 (Reconocimiento del envejecimiento prematuro de las personas adultas con síndrome de Down).	 Desarrollar acciones de orientación y guía, para organizaciones públicas y privadas, a fin de realizar las adaptaciones necesarias a los puestos de trabajo de las personas adultas mayores con discapacidad, en coordinación con el CONAPAM.
10 192	Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en situación de Dependencia (SINCA).	para determinar grados de dependencia, en coordinación con el IMAS.



Número de ley	Nombre	Competencia del CONAPDIS
10 248	Reforma del inciso m) del Artículo 3 de la Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley 9303, de 26 de mayo de 2015.	 Coadyuvar en los procesos de consulta a la población con discapacidad y sus organizaciones, sobre legislación, políticas, planes y programas, en coordinación con las diferentes entidades públicas y privadas y los demás poderes del Estado.

^{*}Conceptos que requieren ser modificados.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.

Además de las leyes mencionadas anteriormente, también existen decretos ejecutivos en favor de los derechos de las personas con discapacidad.

Tabla 22. CONAPDIS: Decretos ejecutivos con vinculación directa a la población con discapacidad y con enfoque temático general

Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
26831-MP	Reglamento a la Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, Ley 7600.	Reconoce la igualdad de oportunidades en derechos humanos de las personas con Discapacidad	 Fiscalizar que todas las instituciones del Estado ofrezcan las oportunidades y condiciones para el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas con discapacidad. Asesorar sobre la calidad de la información sobre discapacidad que las instituciones incluyan en sus programas de capacitación y divulgación. Asesorar a las contralorías de Servicios y a los sistemas internos de control sobre el cumplimiento en la supervisión y evaluación en la prestación de servicios y ayudas técnicas hacia las personas con discapacidad. Formular y coordinar, en conjunto con el Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y la



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
			Familia, políticas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar contra personas con discapacidad. Promover y apoyar la autogestión de los servicios sustitutivos no segregados del cuido familiar. Convocar, en conjunto con el COINDIS, a la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad, en donde se eligen a los representantes propietarios y suplentes en la Junta Directiva y en el COINDIS. Proveer los servicios de apoyo, durante el desarrollo de la Asamblea General de Organizaciones, para que la información y comunicación sea accesible. Asignar presupuesto al COINDIS. Brindar, en coordinación con el MTSS, información accesible y asesoría sobre ayudas técnicas, tecnológicas y de servicios de apoyo, a empleadores y trabajadores, para una mejor inserción laboral de las personas con discapacidad. Asesorar, en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil, a las instituciones que se encuentren bajo este régimen, sobre la adaptación de puestos de trabajo y del entorno, acordes a las necesidades de la persona con discapacidad que lo solicite. Establecer procesos de capacitación, publicaciones



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
			periódicas e información accesible y permanente sobre la discapacidad, para posibilitar la incorporación de las personas con discapacidad a diversas clases de puestos, en coordinación con la DGSC. • Asesorar y supervisar, en conjunto con las organizaciones de personas con discapacidad, al Ministerio de Cultura, en las acciones y adaptaciones para la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas y recreativas.
39419-MP- MTSS-MDIS- MREC- MIDEPLAN- MS	Establece el Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID).	Establece el Sistema con las funciones y atribuciones correspondientes.	 Coordinar la Red Nacional de Información sobre discapacidad. Coordinar la Unidad de Coordinación para el desarrollo y operación del SICID. Ejecutar el proyecto SICID y coordinar la operación del mismo. Integrar dentro de su presupuesto, los recursos necesarios para la operación del SICID. Dar seguimiento al proyecto y gestionar las evaluaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SICID, en coordinación con la Unidad de Coordinación.



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS			
39386- MRREE	Designación de la Defensoría de los Habitantes de la República para que asuma las funciones del Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención Sobre los Derechos de las personas con discapacidad por el Estado de Costa Rica.	independiente de seguimiento de la	El CONAPDIS no tiene competencia directa en este decreto.			
34780-RE	Ratificación de la República de Costa Rica a la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y su protocolo.	Ratifica la CDPD.	• El CONAPDIS no tiene competencia directa			
28405-RE	Ratificación de la República de Costa Rica a la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad.	Ratifica la Convención en cuestión.	• El CONAPDIS no tiene competencia directa			

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.





Tabla 23. CONAPDIS: Decretos ejecutivos con vinculación directa a la población con discapacidad con enfoque temático y sectorial específico

Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
30 391-MTSS	Institucionaliza Departamento de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como una instancia formuladora de lineamientos políticos para la atención de personas con discapacidad.	Crea el Departamento de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad en el MTSS.	 Coordinar la promoción y aplicación de políticas públicas para la equiparación de oportunidades y la no discriminación para personas con discapacidad en el ámbito sectorial e institucional, en conjunto con el Departamento de Igualdad de Oportunidades.
36 462-MTSS	Reglamento a la Ley de Inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público, Ley 8862	Regula la aplicación de la medida afirmativa de contratación específica de personas con discapacidad en el sector público.	 Crear la Comisión Institucional Especializada de Empleo y Discapacidad. Asesorar, capacitar y dar seguimiento a estas comisiones. Emitir la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad. Reservar, al menos un 5% de sus plazas vacantes para ser ocupadas por personas con discapacidad. Emitir las resoluciones administrativas de reserva de plazas durante el año. Realizar los procesos de reclutamiento, selección, inducción, evaluación y contratación de personas con discapacidad. Velar porque se cumplan las condiciones y los servicios de



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
			orientación y apoyos a las personas con discapacidad, desde el período de prueba y realizar las adaptaciones del puesto, en coordinación con la Comisión Especializada. • Emitir anualmente un informe de cumplimiento de la Ley 8862 a la Comisión Nacional de Empleabilidad. • Tomar las medidas técnicas y administrativas necesarias cuando una persona funcionaria de la institución adquiera una discapacidad.
40 727-MP- MTSS	Creación del Servicio de Certificación de Discapacidad (SECDIS).	Crea el SECDIS para acreditar la condición de las personas con discapacidad y la posibilidad de acceder a servicios selectivos del Estado para esta población.	 Asumir las funciones técnicas y administrativas para el SECDIS. Definir los pedimentos de personal, la estructura, los requerimientos presupuestarios, os lineamientos programáticos y la elaboración de los procedimientos, instrumentos y protocolos del SECDIS. Regular el procedimiento para la emisión de la Certificación de la Discapacidad.
43 025-MP- MTSS	Declara de interés público y Nacional el programa inserta de la Fundación Once y el Banco Interamericano de Desarrollo		 Ejecutar en el país el proyecto INSERTA para promover la intermediación efectiva de las personas con discapacidad a través de la tecnología. Informar al Consejo de Empleo del Sistema Nacional de Empleo acerca de las actividades, estrategias y funciones del



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS			
			proyecto INSERTA.			
42 878-MP- MDHIS	Oficializa y declara de interés público la Política Nacional de Cuidados 2021- 2031 hacia la implementación de un sistema de apoyo a los Cuidados y atención a la dependencia (PNC 2021-2031) y su Plande Acción 2021-2023	para atender a las personas con discapacidad mediante la Política, sus lineamientos y sus servicios	Conformar la Mesa Interinstitucional de Trabajo de la Política.			
42 900-MEP	Crea Centro Nacional de Educación Helen Keller	Oficializa por medio de decreto ejecutivo la creación y funcionamiento del Centro Nacional de Educación Hellen Keller.	 Formar parte del Consejo de Coordinación Interinstitucional de este centro. 			
42 378-MP	Integración de la Junta Directiva del Patronato Nacional de Ciegos.	Establece la conformación del órgano colegiado de la institución.	• El CONAPDIS no tiene competencia directa			
41 761-MTSS	Crea la Comisión Nacional para la Empleabilidad y el trabajo de las personas con discapacidad	Crea la Comisión para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en distintas modalidades	 Formar parte de esta Comisión. Designar, cada 4 años, la representación de la Sociedad civil dentro de la Comisión. Tener a cargo, en coordinación con el Departamento de Igualdad de Oportunidades del MTSS, la Secretaría y la Asesoría técnica de la Comisión. 			
41 095-MP- MTSS	Establece de atacamiento obligatorio las Normas para la inclusión,	específicas que deben	 Establecer, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, las pautas de 			



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
	protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.	con discapacidad en situaciones de emergencia.	implementación, divulgación, promoción, asesoría y seguimiento de la aplicación de las normas ante entes estatales, entes privados y organizaciones que participen de la gestión del riesgo. • Realizar, en conjunto con la CNE, las gestiones necesarias para obtener cooperación y asistencia técnica nacional e internacional para la implementación de las normas, seguimiento y la evaluación de estas.
41 087-MTSS	Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad.	Reglamento de la Ley en cuestión.	 Asesorar, coordinar y fiscalizar los procesos de capacitación que sobre la autonomía personal realicen personas físicas, jurídicas e instituciones públicas y privadas. Disponer de los formularios para elaborar el Plan Individual de Apoyo o para solicitar productos o servicios de apoyo y colaborar a completarlo, si se requiere. Revisar los Planes Individuales de Apoyo y realizar los cambios pertinentes en la prestación del servicio de asistencia personal humana, a solicitud de la persona usuaria. Avalar los Planes Individuales, de acuerdo al presupuesto y a los gustos y preferencias de las personas usuarias. Fijar el manual de procedimientos, con los



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
			mecanismos y contenidos, para determinar si la persona solicitante requiere de la asistencia personal humana. Disponer de un 20% de los recursos totales para contratar el recurso humano técnico y profesional necesario para la Unidad de Autonomía, y determinar dicho personal Establecer anualmente, los costos de asistencia humana por hora. Generar acciones de capacitación y formación sobre los procedimientos y técnicas, asistencia personal humana y el derecho a la autonomía de las personas con discapacidad. Otorgar los recursos económicos de forma mensual para costear la asistencia personal humana. Fiscalizar el cumplimiento de los convenios establecidos para la prestación de la asistencia personal humana. Definir cuales productos o servicios de apoyo se financiarán por medio del programa de autonomía. Establecer los medios para comprobar si un animal de asistencia califica para brindarle a su dueño los gastos de mantenimiento del mismo. Asignar a las personas que brindarán los servicios de asistencia personal humana.



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS
40 955-MEP	Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.	Desarrolla las responsabilidades del Ministerio en el ámbito educativo conforme a los parámetros de la CDPD.	 Recibir los informes de cumplimiento de esta normativa.
40 547-RREE	Ratificación de la República de Costa Rica al Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras públicas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.	• El CONAPDIS no tiene competencia directa.	
39 292-MEP	Reglamento a la Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con discapacidad regular y de los servicios III y IV Ciclos de Educación Especial, Ley 8283.	disposiciones de la	 Formar parte de la Comisión Técnica Especializada para atender las solicitudes de financiamiento de proyectos o adquisición de productos de apoyo
38 408-S	Reglamento para el etiquetado de medicamentos dispensados bajo receta médica para personas ciegas o con discapacidad visual, parcial o total en establecimientos farmacéuticos tanto públicos como privados.	Regula los aspectos normativos en referencia.	El CONAPDIS no tiene competencia directa.



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS		
37 164-MP	Crea Día Nacional de la Persona Ciega y de Baja Visión el 15 de octubre de cada año.		• El CONAPDIS no tiene más competencia que el brindar el permiso a las personas funcionarias de la institución que deseen participar de las actividades programadas para este día.		
3827-E-TBS- SPPS	Declara la segunda semana del mes de noviembre Semana Nacional de los Derechos de las personas con discapacidad.	Establece la semana de los derechos de la población con discapacidad.	 Hacer del conocimiento de los costarricenses la trascendencia que tiene esta fecha. Llevar a cabo actividades que ayuden a crear conciencia en las comunidades. Realizar, con motivo de esta conmemoración, campañas públicas de recaudación de fondos. 		
34 206-MEP	Creación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva.	Crea el Centro para promover la inclusión educativa de las personas estudiantes con discapacidad.	 Formar parte del Consejo Directivo de esta institución. 		
33 343-S-H-P- J-MOPT	Reglamento a la Ley 8444 Ley Reguladora de todas las Exoneraciones vigentes, Derogatorias y Excepciones del 17 de mayo de 2005, publicada en La Gaceta N°98 del 23 de mayo de 2005.	Regula los aspectos normados en la Ley 8444.	• El CONAPDIS no tiene competencia directa.		
32 831-S	Manual de Normas para la Habilitación de Establecimientos que Brindan Atención en Centros para personas con	atinentes a la norma.	 Fiscalizar, en coordinación con el Ministerio de Salud, que dichos establecimientos cumplan con los requerimientos de las personas con 		



Número	Título	Descripción	Competencia del CONAPDIS			
	discapacidad.		discapacidad.			
33 122-S	Manual de Normas para Establecimientos que Brindan Atención para personas con discapacidad en la Modalidad de Alternativas Residenciales.	que de las residencias para capacidad dad de				
31 948-S	Reglamento a la Ley 8306 "Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para personas con discapacidad".	características de los espacios reservados en				
31 606-S	Declara "Día Nacional de las Familias y de las Organizaciones de personas con discapacidad"	Establece el 29 de mayo como el día en cuestión.	No hay competencia directa.			
31 084-MEIC	Aplicación de la Ley 8220 al trámite de Importación y compra local de equipo médico exonerado para personas discapacitadas*.	equipos que gozan de la	No hay competencia directa.			
27 498-MP	Crea Comisión Asesora de la Presidencia República en materia de discapacidad.	Crea Comisión para trabajar el tema desde Presidencia.	• Formar parte de la Comisión.			

*Conceptos que requieren ser modificados.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.



4.3 Valor Público

En este apartado se efectúa una descripción de los diferentes elementos concernientes al valor público, el cual se determina desde la misión, visión y competencias de la institución. Como punto de partida, es importante señalar que el valor público se refiere a:

El grado de beneficio que cada institución de la Administración Pública genera —en el marco de su mandato legal- a los habitantes del país, mediante la prestación de bienes y servicios de calidad que satisfagan sus necesidades y expectativas y les permita alcanzar el mayor bienestar humano. (MIDEPLAN, 2019).

Además, está relacionado con las regulaciones que permitan el bienestar de la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que está orientado a atender de manera efectiva las necesidades/demandas de la población en general. Esta perspectiva toma como base una filosofía proactiva y un innovador enfoque empresarial en la creación de valor, el cual establece que "(...) los recursos públicos deben ser utilizados para incrementar el valor, de igual modo como se genera valor en el sector privado." (Conejero, P. 2014).

Es importante destacar que el valor público va más allá de un asunto monetario y debe incluir, sobre todo, bienestar social que debe ser reconocido y valorado por las personas usuarias y la ciudadanía en general. En la medida de que este bienestar social no se perciba, las instituciones no estarían generando valor público y, por ende, no estarían cumpliendo con sus fines constitutivos. (MIDEPLAN, 2019, pág. 28).

Específicamente, el valor público se aborda desde cuatro dimensiones que delimitan los alcances de este modelo de gestión y que son:



Ilustración 2. CONAPDIS: Dimensiones del valor público

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Tomado de Ramírez, 2008.

• Se alcanza mediante el desarrollo social y ético y debe producir equidad, dignidad e integración social, que son los que permiten que las personas puedan tener vidas significativas y valiosas para ellas y para quienes de ellas dependen en algún momento.

 Se alcanza mediante el desarrollo económico y debe producir oportunidades para el crecimiento económico, estabilidad y solvencia económicas para las personas y para la sociedad como un todo.

El bienestar Humano



La economía productiva



 Se alcanza mediante el desarrollo ambiental y debe producir armonía de las actividades humanas con la naturaleza.

La sostenibilidad ambiental



• Se alcanza mediante el desarrollo político y debe producir personas ciudadanas organizadas, comprometidas, educadas y capaces de fortalecer y profundizar la democracia y de alcanzar niveles apropiados de autonomía ante actores externos y altos niveles de seguridad y convivencia ciudadanas

La gobernabilidad y la participación



Para este ejercicio de definición del valor público del CONAPDIS se realizó una consulta institucional interna por medio de cuatro grupos focales: Dirección Ejecutiva, Dirección de Desarrollo Regional, Dirección Técnica y Dirección Administrativa.

Como resultado de esta revisión y análisis, se tiene que el valor público de CONAPDIS está contemplado en las dimensiones siguientes:



Ilustración 3. CONAPDIS: Valor público de la institución

Bienestar Humano

CONAPDIS es la institución rectora responsable de promover, garantizar y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, con el propósito de generar formas de vidas más dignas, independientes, sanas, humanas y respetuosas por medio de la satisfacción plena de sus necesidades, del fomento de la igualdad de oportunidades, la potencialización de capacidades, la protección, la participación efectiva y la disminución de brechas sociales. Esta razón de ser de CONAPDIS permite generar autonomía, desarrollo humano y comunidades más inclusivas.

Economía Productiva

El CONAPDIS promueve y fiscaliza las intervenciones de carácter público, así como alternativas de financiamiento, enfocadas en el fomento y potencialización de capacidades de las personas con discapacidad para el aprovechamiento de oportunidades laborales y el desarrollo de emprendimientos; como mecanismos de generación de ingresos que proporcionen independencia económica, estabilidad y crecimiento, siendo parte fundamental de la población económicamente activa de Costa Rica en los diferentes sectores productivos.

La institución promueve los derechos y los beneficios de la inclusión laboral de las personas con discapacidad hacia una transformación de los procesos de reclutamiento, intermediación y selección del personal que garanticen su permanencia en los diferentes puestos sin discriminación, con la implementación de ajustes razonables, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Gobernabilidad y participación

El CONAPDIS es una institución que fomenta la participación ciudadana de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones sociales a nivel local, regional y nacional, mediante el ejercicio de rectoría en diferentes procesos necesarios para el pleno goce de sus derechos.

La asesoría y fiscalización que realiza el CONAPDIS a las diferentes instancias es fundamental para garantizar la participación de personas con discapacidad, en la toma de decisiones respecto a las intervenciones de carácter público, que les impactan de manera directa o indirecta en todos los ámbitos de su vida.

La generación de espacios participativos se fortalece mediante la articulación interinstitucional, los procesos de capacitación, la producción y análisis de datos, el acceso a la información, el asesoramiento legal, el uso de la tecnología, los ajustes razonables y apoyos requeridos; en la aplicación de la normativa nacional e internacional.

El CONAPDIS incentiva la consulta estrecha por medio del Foro Consultivo de Personas con Discapacidad e insta a las instituciones públicas y prestadoras de servicios públicos a activar este mecanismo en los procesos de formulación de política.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2022.



Además, en el caso de la dimensión de sostenibilidad ambiental esta se puede abordar en la gestión institucional como un eje transversal para todos los programas, proyectos y servicios, en donde se puedan implementar lineamientos internos que fomenten prácticas amigables con el ambiente.

Puntualmente, desde el CONAPDIS se deben establecer acciones que promuevan la toma de conciencia ambiental y la aplicación de medidas para el cuidado del ambiente por parte del personal de la institución.

Dentro de las labores que se pueden implementar para los próximos 5 años se tiene:

- Impulsar la realización de compras verde.
- Promover la gestión integral de los residuos.
- Reducción del consumo del agua y electricidad.
- Fomento del teletrabajo.
- El uso racional de los vehículos.

4.4 Personas Usuarias

Como parte del proceso de construcción del PEI, se efectúo la caracterización de las personas usuarias de los servicios que brinda institución. En esta línea, las personas usuarias pueden ser de tipo directa o indirecta. Una persona usuaria se define como:

"(...) toda persona física o jurídica que tiene derecho a demandar servicios ante las entidades públicas. Es un componente indispensable para el buen funcionamiento del sistema, debido a que, a través de la presentación de sus inconformidades y sugerencias, se conocen las necesidades y áreas débiles de las instituciones públicas, sujetas de procesos de cambio y modernización." (MIDEPLAN, 2009).

Seguidamente, se realiza una descripción de manera detallada de las personas usuarias del CONAPDIS





Tabla 24. CONAPDIS: Matriz de personas usuarias de la institución

Parte interesada (Persona usuaria)		Usuario Indirec to		(Características	Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Sector Público	X		X	integran los Poderes de la República, las instituciones	criterios técnicos. Capacitación. Fiscalización. Asesoría. Comunicación. Coordinación. Protección. Generación de conocimiento	Dirección Ejecutiva. Dirección Técnica. Dirección de Desarrollo Regional. Dirección Administrativa.	incumplimiento de derechos por parte de instituciones públicas y gobiernos locales. • Generar capacidades	 Atender de manera oportuna y efectiva las gestiones recibidas. Incidir en los campos de acción del sector público.



Parte interesada (Persona usuaria)		Usuario Indirecto		Perfil (Características de la parte interesada)	Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Empresas Privadas	X		X	Es una organización productiva que está enfocada a desarrollar una actividad económica con el propósito de lucrar.	alternativas residencias. • Emisión de certificaciones de	Regional. Dirección	relevante sobre derechos de las personas con discapacidad. • Generar capacidades para promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	las gestiones presentadas. • Recibir un trato adecuado.

Parte interesada (Persona usuaria)	Usuario Directo	Usuario Indirecto	Usuario Actual	Perfil (Característica s de la parte interesada)	Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Organizaciones No Gubernamentales	X		X	organización local, nacional o internacional no lucrativa e independiente conformada por personas ciudadanas voluntarias, orientando su	Supervisión.Coordinación.Asesoramiento	Dirección Técnica. Dirección de Desarrollo	 Brindar el aval a las organizaciones que lo solicitan. Emitir criterios técnicos a las organizaciones de PCD que son requeridos por instancias público y privadas. Generar capacidades para promover el cumplimiento de 	 Recibir un trato adecuado. Atender de manera oportuna y efectiva las gestiones presentadas. Cumplimiento de la normativa legal. Promover la consulta y participación de las personas con discapacidad y organizaciones. Divulgación de información accesible, veraz y oportuna.



			ONG ante la Junta Directiva de CONAPDIS y el de Comité de Información para Organizaciones de Personas con Discapacidad (COINDIS). Apoyo administrativo y presupuestario al COINDIS. Brindar la información para la realización de trámites en el sector público y referirlos según corresponda.	



Parte interesada (Persona usuaria)	Usuario Directo	Usuario Indirecto	Usuario Actual	Perfil (Características de la parte interesada)	Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Personas con Discapacidad	X		X	Organización Panamericana de la Salud, las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en	Autonomía personal.Atención de	Ejecutiva. Dirección de Administrativa. Dirección Técnica. Dirección de Desarrollo Regional.	necesidades y condiciones de vida de las PCD y su entorno. Generar capacidades para promover el cumplimiento de los derechos de las personas con	manera oportuna



	público y referirlos según corresponda.

Parte interesada (Persona usuaria)	Usuario Directo	Usuario Indirecto			Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Familias de las Personas con Discapacidad	X		X	Personas relacionadas por parentesco de sangre o legal con las personas con discapacidad.	Capacitación.Asesoramiento	Dirección Técnica. Dirección de Desarrollo Regional.	para promover el	oportuna y efectiva las gestiones



Parte interesada (Persona usuaria)		Usuario Indirecto		Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Público en general	X		X		Dirección Técnica. Dirección de Desarrollo Regional.	'	adecuado.Atención ágil a las diferentes solicitudes de



Parte interesada (Persona usuaria)		Usuario Indirecto			Procesos que intervienen	Instancia institucional responsable	Requisitos/ Necesidades que atiende la institución	Requisitos/ Expectativas que atiende la institución
Organismos Internacionales	X		X	Cualquier organización (incluidas aquellas privadas) con integrantes, objetivos, o presencia internacional	 información. Asesoría técnica. Cumplimiento de la normativa internacional. Representación 	Administrativa. Dirección Técnica. Dirección de Desarrollo Regional.	internacionales.Apoyo logístico, técnico y/o financiero para la realización de eventos	adecuado. • Atender de manera oportuna y efectiva las gestiones presentadas.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.



4.5 Marco de Procesos

El marco de procesos es una herramienta que tiene como propósito representar visualmente de manera gráfica el funcionamiento de una organización, en donde se efectúa una descripción lógica, integral y metódica del flujo de trabajo junto con las interrelaciones que puedan presentarse entre las diferentes actividades.

A nivel del sector público se utiliza este modelo de administración que delimita los macroprocesos, procesos, subprocesos para establecer el quehacer institucional por medio de tres grandes bloques que están asociados a los 3 niveles de la organización:

- Los procesos Estratégicos o de Gestión: son aquellos que permiten definir, desarrollar, implantar y desplegar las estrategias y objetivos de la institución, este tipo de procesos son genéricos, comunes y afectan a la mayor parte de la institución, suelen referir a las leyes, normativas, directrices, etc. aplicables al servicio y que no son controladas por el mismo. Estos procesos intervienen en la formulación de la visión institucional y proporcionan directrices a todos los demás procesos. Este tipo de procesos es necesario para el mantenimiento y progreso de la institución. (MIDEPLAN, 2009, pág.10)
- Procesos Claves u Operativos: agrupa aquellos procesos que añaden valor a la persona usuaria o inciden directamente en su satisfacción o insatisfacción. Son los que representan la razón de ser de la institución, dirección, departamento o unidad, el objeto principal de actividad, así mismo, intervienen en la misión de la institución, pero no necesariamente en la visión. Los procesos claves son aquellos que afectan de modo directo la prestación del producto (bien/servicio) y por tanto a la satisfacción de la persona usuaria externa. Guardan relación directa con las personas usuarias y tienen impacto sobre su satisfacción. (MIDEPLAN, 2009, pág.10)
- Procesos de Apoyo o Soporte: son todos aquellos que permitan la operación de la institución y que, sin embargo, no son considerados clave por la misma. Este tipo de procesos tienen como misión apoyar a uno o más procesos clave. Se encuadra, en este tipo, los procesos necesarios para el control y la mejora del sistema de gestión que no puedan considerarse estratégicos ni claves. (MIDEPLAN, 2009, pág.10)



Tomando en cuenta lo descrito anteriormente, para el caso del CONAPDIS, se tiene como marco de procesos, lo siguiente:

Ilustración 4. CONAPDIS: Mapa de procesos internos



Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2024.





Tabla 25.CONAPDIS: Descripción del mapa de procesos internos

Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico	Determinar una dirección efectiva del quehacer institucional que contribuya con el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el CONAPDIS mediante la aplicación del modelo de gestión pública por resultados.	 Delimitar las políticas y lineamientos generales de carácter fundamental para la institución. Aprobar de los planes, programas, proyectos, presupuesto, estrategias, entre otros. Ejecutar las relaciones políticas con otras instituciones u organizaciones. Velar por el buen funcionamiento de la institución. Definir acciones que mejoren el quehacer del CONAPDIS. 	 Maximización de los recursos públicos. Priorización en la atención de las necesidades institucionales Fortalecimiento de la gobernanza del CONAPDIS. Aplicación del enfoque de mejora continua en el cumplimiento de este proceso. 	Direcciones



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Estratégicos	Gestión Planificación Gestión Calidad Gestión Control Interno	Establecer líneas de acción orientadoras para la formulación de estrategias, planes, programas, proyectos y otras iniciativas que permitan el alcance efectivo de los objetivos institucionales mediante el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.	 Asesorar en la definición de las estrategias, planes, programas o proyectos institucionales. Promover la innovación y mejora continua de procedimientos, protocolos, metodologías, entre otros a nivel institucional. Ejecutar labores de monitoreo, seguimiento y evaluación de los diferentes productos institucionales. Alinear los planes operativos con el Plan Estratégico Institucional vigente. Realizar seguimiento a las metas institucionales del Plan Nacional de Desarrollo vigente. 	 Mejoramiento en la toma de decisiones en la línea de los objetivos definidos a nivel institucional. Uso oportuno del tiempo y los recursos de la institución. Fortalecimiento de las capacidades de los equipos de trabajo en la institución. Aplicación del enfoque de mejora continua en el cumplimiento de este proceso. 	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Estratégicos	Gestión Asuntos Jurídicos	Determinar orientaciones técnicas para la solución de temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos del CONAPDIS mediante el cumplimiento de los principios del Derecho.	 Coadyuvar en los procesos de toma de decisiones de la organización. Elaborar pronunciamientos oficiales sobre el ordenamiento jurídico vigente. Realizar una actualización de la normativa relacionada con el quehacer institucional. Emitir criterios a nivel de actos, convenios y otros que puedan ser competencia de la institución. Orientar en materia legal a todas las instancias del CONAPDIS. 	 Generación de seguridad jurídica a nivel institucional. Prevenir posibles conflictos en la institución. Acompañamiento ante cualquier necesidad institucional. Aplicación del enfoque de mejora continua en el cumplimiento de este proceso. 	Asesoría Jurídica



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico	Determinar el grado de cumplimiento de las acciones pactadas en las políticas mediante un proceso de rendición de cuentas.	 actualización del quehacer institucional. Solicitar información sobre los avances 	 Fortalecimiento del desarrollo institucional. Mayor eficiencia, eficacia y transferencia en el quehacer institucional. Asegurar el cumplimiento del quehacer institucional. Aplicación del enfoque de mejora continua en el cumplimiento de este proceso. 	Direcciones



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Operativos/ Sustantivos	Promoción de Derechos	Impulsar una cultura del respeto a los derechos de las personas con discapacidad y su dignidad con la finalidad de que posibilite la transformación de los estereotipos, los prejuicios y las prácticas que provocan la violación de derechos mediante procesos participativos que promuevan acciones más receptivas y positivas.	 para la producción de conocimientos a partir de la investigación y la innovación tecnológica en discapacidad. Coordinar, asesorar y analizar la elaboración, emisión y divulgación de especificaciones, 	 Generación de condiciones y espacios para la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Mejorar la toma de decisiones en la institución. Aplicación del enfoque de mejora continua en el cumplimiento de este proceso. 	Direcciones



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Operativos/ Sustantivos	Protección de Derechos	desarrollo de políticas, programas, proyectos, servicios y modelos de atención, dirigidos al establecimiento	 modelar planes, programas, proyectos, productos y servicios. Emitir certificaciones de condición de discapacidad. Emitir certificaciones para 	los recursos públicos. • Priorización en la atención de las necesidades y demandas de las personas con discapacidad. • Aplicación del enfoque de mejora continua en el	Direcciones



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Operativos/ Sustantivos	Cumplimiento de Derechos	Implementar el control y vigilancia tanto de la actuación como obligación de resultados de las entidades responsables de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante la aplicación de mecanismos legales.	 Ejecutar medidas de supervisión, inspección, evaluación y seguimiento del cumplimiento de los derechos para las personas con discapacidad. Emitir criterios vinculantes para el cumplimiento de los derechos para las personas con discapacidad. Brindar a las personas con discapacidad conocimientos e información sobre el ejercicio y la exigibilidad de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigentes sobre discapacidad. 	cumplimiento	Direcciones

Procesos	Subproceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Apoyo	Gestión de Proveeduría	Implementar una gestión de adquisiciones oportuna que permita la dotación de los bienes y servicios de calidad	 Cumplir con la normativa relacionada con las contrataciones públicas. Realizar control del inventario de los activos institucionales públicos. Velar por el cumplimiento efectivo de los contratos. 	 Maximizar el uso de los recursos económicos públicos. Mejorar la prestación de los servicios a las personas 	Unidad de Proveeduría Institucional



necesarios para las operaciones de las diferentes dependencias de la institución.	 Coordinar con las demás unidades institucionales para la planificación necesaria de los bienes y servicios. Identificar y seleccionar proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas y de plazo. Realizar informes técnicos a las autoridades. Ejecutar seguimiento a las compras realizadas. 	 Facilitar la toma de decisiones sobre los bienes y 	

Procesos	Subproceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Ароуо	Gestión Servicios Generales	Proporcionar los recursos materiales de manera oportuna que requiera el CONAPDIS en materia de seguridad, transporte, servicios públicos que permita el buen funcionamiento de la institución mediante la ejecución de acciones administrativas eficientes.	 Supervisar los contratos de servicios a terceros. Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y de transporte. Atender las necesidades de transporte que se requieran para el funcionamiento de la institución. Proporcionar a las instalaciones de la institución, el servicio de aseo y limpieza necesarios que permitan la realización de las actividades en un ambiente salubre. 	 Maximizar el uso de los recursos públicos. Cumplimiento en tiempo y forma de la dotación de los insumos necesarios para las labores del personal de la institución. Optimizar las decisiones estratégicas y operativas del CONAPDIS. 	Unidad Servicios de Apoyo



 Contratar 	los	servicios	de
vigilancia	pro	ofesionaliz	ada
que pern	nita	otorgar	la
seguridad	е	integri	dad
requerida	en la	a institució	'n.

Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Estratégico	Gestión de Auditoría	forma independiente y objetiva los procesos de gestión, riegos, control y seguimiento, mediante un enfoque sistemático y disciplinado para mejorar la	 Realizar estudios sobre el quehacer institucional de acuerdo con lo señalado por la Contraloría General de la República. Verificar el cumplimiento del Sistema de Control Interno del CONAPDIS. Establecer planes anuales de trabajo. Elaborar informes. Emitir recomendaciones. Atender las denuncias por supuestos actos irregulares a nivel institucional. Evaluar los controles institucionales. 	 Mejorar el quehacer institucional. Optimización de los recursos institucionales. Proporciona información objetiva de la institución. 	Auditoría Interna.



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Estratégico	Gestión Tecnologías Información	Implementar el desarrollo, la administración y el soporte de las redes, sistemas y equipos computacional es que permita la continuidad del buen funcionamient o de la institución mediante el uso de tecnología accesible, confiable, integra e innovadora acorde a las necesidades del CONAPDIS.	 ejecución y seguimiento de proyectos de naturaleza informática. Atender las incidencias que se presenten en los equipos del personal de la institución. Prevenir, mantener y corregir hardware, software y la conectividad institucional de las estaciones de trabajo del personal. 	estándares orientados a la mejora de los servicios tecnológicos de la institución.	Gestión de Tecnologías de Información



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Ароуо	Gestión Archivo	Administrar en forma eficiente la documentación generada y recibida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en el ejercicio de sus funciones, con el fin de responder de manera eficiente a las necesidades de información de la institución y para salvaguardar los documentos que contengan valor científico y cultural para el país.	ordenar y conservar la documentación administrativa de la institución. • Asegurar la transferencia periódica a archivos donde su uso no es periódico. • Valorar el tiempo de los documentos para su conservación o destrucción. • Facilitar herramientas que permitan el acceso	rápido a los documentos	Archivo Central



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Ароуо	Gestión Administrativa Financiera	Establecer una gestión eficiente de las partidas de gastos e ingresos de la institución que permita el control de la situación económica del CONAPDIS para que se garantice la continuidad y sostenibilidad del quehacer institucional.	 Planificar y elaborar los presupuestos ordinarios, extraordinarios, modificaciones, otras. Suministrar información transparente y honesta de los recursos de la institución. Realizar registros de los recursos económicos. Presentar informes de la ejecución presupuestaria. Realizar proyecciones de entradas y salidas financieras. Aplicar la normativa relacionada con el manejo de los fondos públicos. Realizar revisión constante de los movimientos económicos. Realizar los pagos correspondientes. 	 Efectuar una cobertura de las necesidades de la institución tanto para el personal como para la persona usuaria. Asegurar el pago de los compromisos. La administración de manera oportuna de los diferentes recursos económicos de la institución. 	Unidad Financiero Contable



Procesos	Proceso	Objetivo	Actividades que responden a los requerimientos del proceso	Beneficios	Responsables
Ароуо	Gestión Recursos Humanos	Definir estrategias enfocadas en el talento del personal institucional a fin de que se promueva el desarrollo de habilidades para el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas en el puesto mediante el uso del enfoque de capital humano.	 con la formación del recurso humano del CONAPDIS. Diseñar propuestas para la gestión de compensaciones para la atracción, retención y motivación del capital humano. Actualizar los lineamientos. 	contratación adecuada de personas según las necesidades de la institución. • La retención de las mejores personas colaboradoras. • Mejorar los niveles de productividad de la institución.	Recursos Humanos



4.6 Productos Institucionales

En este apartado se efectúa una definición de la producción pública que está ofreciendo el CONAPDIS a las personas usuarias como parte de su misión y desde el punto de vista de bienes y servicios.

Específicamente, con este ejercicio se considera si los productos creados por la institución están respondiendo a lo determinado en la normativa, a la generación de valor de público y a la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas usuarias.

Para efectos del presente PEI 2024-2030, se realiza una orientación por la tipificación de aquellos productos que son denominados finales o que son previstos a una persona usuaria externa, sin perder de enfoque, aquellos productos intermedios que también tienen un impacto en los productos finales y que son estratégicos para su prestación. (MIDEPLAN, 2018 pág. 22)

Además, este proceso de identificar y definir los productos finales toma en consideración la responsabilidad institucional para contribuir al logro de los resultados de efecto o impacto.

En resumen, los productos finales son bienes y servicios que constituyen la razón de ser de una institución, una vez generados ya no sufren transformación adicional en la red de producción de la institución y se encuentran listos para ser entregados. (Ministerio de Hacienda, 2021, pág. 4)

Por su parte, la definición de un producto requiere de cuatro elementos: (Ministerio de Hacienda, 2021, pág. 4)

- 1) la naturaleza del bien o servicio que presta que usualmente se expresa en el nombre,
- 2) la unidad de medida que permite su cuantificación, por lo tanto, para el caso de los productos no cuantificables no debe definirse,
- 3) la cantidad de la producción, para el caso de los productos no cuantificables no debe definirse y
- 4) las personas usuarias a las que está dirigido.



A continuación, se indica una forma sencilla que permitió delimitar los productos institucionales:

Tabla 26. CONAPDIS: Criterios para la redacción de un producto final

Pregunta clave	Criterio
¿Quién?	Las personas usuarias sujetas de la acción institucional.
¿Qué?	Bien o servicio final que se entrega a la población meta.
¿Estándar requerido?	Especificaciones y características propias del producto que lo diferencian de los demás productos.

Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del PEI, 2018.

Como resultado de este análisis, los productos institucionales del CONAPDIS son:

Tabla 27. CONAPDIS: Identificación de los productos finales y procesos productivos que los generan

Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.	Cantidad de personas receptoras de transferencias monetarias	Personas con discapacidad en situación de pobreza	Aplicación de valoraciones para identificar si la persona con discapacidad califica por su condición de pobreza.	Mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad mediante asistencia social, la inclusión de las personas con discapacidad	Los servicios incluyen: medicamentos que no brinda la CCSS, transporte, complementos nutricionales, pañales, material didáctico y pagos de CAIPAD



Nombre del	Unidad de	Personas	Proceso	a servicios educativos, terapéuticos u ocupacionales, así como el acceso a apoyos diversos y a la promoción de estilos de vida independientes. Resultados	Observaciones
Producto final	medida del Producto final	Usuarias del Producto final	productivo	con los que contribuye	
Servicios para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.	Cantidad de personas usuarias del servicio de asistencia personal humana.	Personas con discapacidad receptora de asistencia.	Aplicación de valoraciones para identificar si la persona con discapacidad califica por su condición de pobreza.	Mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Promoción del derecho a la autonomía personal. Potenciar estilos de vida independientes en las personas usuarias.	La persona receptora de dicha asistencia recibe mensualmente de CONAPDIS una transferencia monetaria con la que paga a su asistente personal, quien le provee los apoyos requeridos para desarrollar una vida independiente y con autonomía personal. A través del asistente personal, la persona puede realizar actividades dentro y fuera del domicilio.



Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.	Cantidad de productos y servicios de apoyo.	Personas con discapacidad receptora de los productos y servicios.	Aplicación de valoraciones para identificar si la persona con discapacidad califica por su condición de pobreza.	Mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Promoción del derecho a la autonomía personal. Potenciar estilos de vida independientes en las personas usuarias.	Estos apoyos consisten en: dispositivos, equipos, instrumentos, tecnologías, software y todas aquellas acciones y productos diseñados o disponibles en el mercado para propiciar la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la promoción de derechos de las personas con discapacidad.	Capacitaciones realizadas y personas capacitadas en el enfoque de derechos de PCD	Personas con discapacidad, personas funcionarias públicas y del sector privado, público en general.	Elaboración de material didáctico, gestión logística y ejecución de las actividades.	Generar capacidades para promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	



Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la protección de derechos de las personas con discapacidad.	Cantidad de personas receptoras de transferencias monetarias para la alternativa de familias de apoyo.	Personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, vulnerabilidad social, pobreza y que requieren de ambientes de convivencia estables, en entornos comunitarios y familiares.	Aplicación de valoraciones para identificar si la persona con discapacidad califica por su condición de pobreza.	Satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad	Es una alternativa mediante la cual un sistema familiar, con o sin relación de parentesco biológico, le proporciona a una y hasta cinco personas adultas con discapacidad en situación de abandono, un ambiente de convivencia familiar, donde se les apoya en la realización de actividades básicas e instrumentales de la vida cotidiana.



Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la protección de derechos de las personas con discapacidad.	Cantidad de personas receptoras de transferencias monetarias para ingresar a la modalidad de prevenciones	Personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, vulnerabilidad social, pobreza extrema y que requieren de ambientes de convivencia estables, en entornos comunitarios y familiares.	valoraciones para identificar si la persona con discapacidad	Satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad. Reducción de situaciones de riesgo en la población usuaria.	Es una modalidad que se oferta cuando hay riesgo de abandono.
	Cantidad de personas receptoras de transferencias monetarias para ingresar a la modalidad de hogar unipersonal y convivencia en pareja	Personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, vulnerabilidad social, pobreza extrema y que requieren de ambientes de convivencia estables, en entornos comunitarios y familiares.	valoraciones para identificar si la persona con discapacidad califica por su	Satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad. Promoción del derecho a la autonomía personal. Potenciar estilos de vida independient es en las personas usuarias.	Esta modalidad está destinada a personas con discapacidad que puedan de manera autónoma llevar una vida independiente.



Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la protección de derechos de las personas con discapacidad.	Cantidad de personas receptoras de transferencias monetarias para ingresar a residencias privadas	Personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, vulnerabilidad social, pobreza extrema y que requieren de ambientes de convivencia estables, en entornos comunitarios y familiares.	Aplicación de valoraciones para identificar si la persona con discapacidad califica por su condición de pobreza.	Satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad. Promoción del derecho a la autonomía personal. Potenciar estilos de vida independientes en las personas usuarias.	abarca tres tipos de servicios a los que

Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios para la protección de derechos de las personas con discapacidad.	Certificaciones de discapacidad entregadas	Personas con discapacida d.	Valoración interdisciplinaria para determinar la aprobación de la certificación de discapacidad.	Las personas con discapacidad puedan acceder a los beneficios de los servicios estatales u otros que estén normados.	Entiéndase la certificación de discapacidad como un documento oficial que certifica la situación de discapacidad para el acceso a los servicios, lo que permite el ejercicio a los derechos humanos y la inclusión social.



Nombre del Producto final	Unidad de medida del Producto final	Personas Usuarias del Producto final	Proceso productivo	Resultados con los que contribuye	Observaciones
Servicios de cumplimiento de derechos	Controles realizados sobre el respeto de los derechos humanos	Instancias responsables del cumplimiento de derechos.	Verificar el efectivo cumplimiento de los derechos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y de las privadas que brinden servicios al público.	Recomendación de emisión de criterios vinculantes para el acatamiento de las normas jurídicas sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Informes de los hallazgos identificados en los procesos de fiscalización. Fiscalizaciones emergentes derivadas de quejas y denuncias. Aplicación del IGEDA a las entidades que brindan servicios públicos.	

4.7 Análisis Situacional

En este apartado se presenta una de las técnicas de planificación conocida como FODA, la cual consiste en efectuar un análisis interno (Fortalezas, Debilidades) de la organización y su relación con el ámbito externo (Oportunidades, Amenazas) con el propósito de identificar aquellas características que afectan de manera positiva o negativa el buen funcionamiento de la institución en la actualidad.



Para el presente PEI la aplicación de esta herramienta se realiza efectuando un análisis del FODA identificado en el PEI anterior para determinar qué aspectos continúan siendo fundamentales, cuales se lograron superar del periodo 2017 hasta el año 2022, y que se debe incorporar de acuerdo con la realidad institucional.

En concreto el FODA significa:

Ilustración 5. CONAPDIS: Definición del del FODA

	Positivos		
	Fortalezas: se refiere al entorno interno (capacidades, destrezas) que posee la organización para cumplir con sus objetivos.	Debilidades: consisten en aquellos puntos frágiles que provocan desventajas en el funcionamiento adecuado de la organización.	Internos
Externos	Oportunidades: corresponden a aquellas condiciones externas que pueden afectar de manera positiva a la organización.	Amenazas: son aquellas situaciones de naturaleza externa que pueden afectar negativamente el quehacer de la organización.	
		Negativos	

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.

Descripción de la imagen: es un cuadro divido en 4 cuadros y cada uno de estos 4 representa el significado del FODA.

El primero está colocado al lado superior izquierdo e indica Fortalezas que se refiere al entorno interno (capacidades, destrezas) que posee la organización para cumplir con sus objetivos, en color naranja en el fondo y letras negras.

El segundo se encuentra al lado superior izquierdo y señala Debilidades que consisten en aquellos puntos frágiles que provocan desventajas en el funcionamiento adecuado de la organización, en color gris en el fondo y letras negras.



El tercero está ubicado al lado inferior izquierdo y se refiere a las Oportunidades que corresponden a aquellas condiciones externas que pueden afectar de manera positiva a la organización, en color azul el fondo y letras negras.

El cuatro cuadrante está situado el lado inferior derecho y se denomina Amenazas que son aquellas situaciones de naturaleza externa que pueden afectar negativamente el quehacer de la organización, en color amarillo el fondo y letras negras.

Además, el cuadrante superior izquierdo indica la palabra positivo, haciendo referencia a las Fortalezas y Oportunidades. Por su parte, el cuadrante inferior derecho muestra la palabra negativos para describir a las Debilidades y Amenazas.

Otro aspecto de la imagen es que el lado del cuadrante inferior izquierdo indica externos lo que hace alusión a Oportunidades y Amenazas. Por su parte el lado del cuadrante superior derecho puntualiza internos haciendo indicación a las Fortalezas y Debilidades.

A continuación, se muestra el análisis FODA del CONAPDIS.

Fortalezas	Debilidades
F1. Rectoría y liderazgo en discapacidad otorgado por ley para el cumplimiento normativo.	D1. Falta de diagnóstico y acciones concretas para el desarrollo óptimo del clima organizacional (sentido de pertenencia).
F2. Existencia de mecanismos de fiscalización y monitoreo a nivel institucional en el cumplimiento de las normas sobre los derechos	D2. Desmotivación del personal ante la falta de un liderazgo asertivo, recarga de labores.
de las personas con discapacidad (IGEDA, CIAD y COMAD).	D3. Recurso humano insuficiente y una inadecuada distribución que impacta negativamente en las funciones otorgadas por ley y desgasta a las personas
F3. Personal capacitado y especializado en el enfoque de derechos de las personas con	funcionarias.
discapacidad.	D4. Falta de criterios objetivos para la asignación de cargas laborales
F4. La Institución cuenta con infraestructura física (70% instalaciones propias) equipo.	



por entes externos como la Direccion General de

Servicio Civil y MIDEPLAN.

Fortalezas	Debilidades	
tecnología y mobiliario básico para el trabajo cotidiano.	D5. Insuficiente cantidad de recurso humano en SECDIS para cumplir con alta demanda del servicio de certificación.	
F5. Adaptación de tecnología a las personas funcionarias con discapacidad.	D6. Ausencia de procedimientos claros sobre el proceso de certificación.	
F6. Contratación de personas con discapacidad como funcionarias de la institución en todos los estratos de puesto.	D7. Migración de personal en búsqueda de mejores condiciones laborales.	
F7. Cobertura institucional a nivel regional por medio de 9 sedes que abarcan todo el territorio nacional.	D8. Inexistencia de un modelo de gestión administrativo que posicione la institución en un enfoque funcional basado en eficiencia. (Estructura organizativa por procesos actual es una limitación)	
F8. El uso y ajustes de mejora a herramientas tecnológicas para la planificación institucional, seguimiento de metas y control interno.	D9. Falta de cultura programática y presupuestaria impacta en las metas estratégicas a largo plazo.	
F9. Existencia de reglamentos internos para el buen funcionamiento de la institución.	D10. Valoraciones subjetivas en la evaluación del desempeño.	
F10. La institución cuenta con procedimientos técnicos y administrativos básicos que se renuevan de manera continua.	D11. Falta de incentivos no económicos más atractivos y motivantes en el proceso de Evaluación del Desempeño.	
F11. La existencia de un Programa para la Promoción de la Autonomía personal de las personas con discapacidad que incluye las	D12. Las decisiones de anteriores estilos gerenciales afectan negativamente la gestión institucional actual.	
prestaciones sociales para la dotación de productos de apoyo y contratación de asistentes personales.	D13. Falta de personal de apoyo en la máxima autoridad administrativa de la institución.	
F12. Generación de valor público especializado y dirigido a la promoción y protección de las	D14. Falta de capacitación constante en temas de rectoría en discapacidad y administración pública.	
necesidades de las personas con discapacidad mediante procesos de capacitación, asesoría, implementación de programas sociales y	D15. Falta de ejecutar las capacitaciones de inducción al personal de recién ingreso en un tiempo oportuno.	
fiscalización de la normativa vigente.	D16. Falta de promoción interna de las ofertas de capacitación y actualización profesional generadas	

F13. CONAPDIS facilita mecanismos de

participación ciudadana para la toma de

decisiones como por ejemplo



Fortalezas	Debilidades
Consultivo, sus asambleas regionales y nacionales, la designación de representantes de las organizaciones de personas con discapacidad como miembros en la Junta	D17. La rotación constante en los miembros de la Junta Directiva no facilita los procesos de toma de decisión.
Directiva, el acompañamiento en la realización de asambleas de representantes de personas con discapacidad.	D18. Falta de planificación y priorización en temas sustantivos para el CONAPDIS en el seno de la Junta.
F14. Vinculación directa con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones	D19. Falta de incentivos de crecimiento y promoción en la carrera administrativa del personal.
que las representa a nivel local y nacional. F15. Estabilidad laboral de las personas funcionarias bajo el régimen del Servicio Civil.	D20. Brecha digital para el uso y aprovechamiento de programas informáticos impacta en la eficiencia y eficacia de los servicios prestados.
F16. Especialización y/o experiencia en la certificación de la discapacidad. F.17 Fortalecimiento de la rectoría y unificación de las labores estatales en discapacidad mediante fusión de PANARE (ley 10077).	D21. Flujos de trabajo desactualizados o inexistentes que afectan el buen funcionamiento de la institución y la atención oportuna de usuarios externos. D22. Deficiencia de la gestión documental (física y digital) para el resguardo de la información institucional y cumplimiento de la normativa.
	D23. Falta de creación y ajustes a la estandarización y automatización de las herramientas de los procedimientos para gestionar trámites internos.
	D24. No existe interoperabilidad entre sistemas informáticos (TSE, SINIRUBE, EDUS).
	D25. Poca atención del control interno en la institución, lo que limita la prevención y gestión del riesgo oportuna.
	D26. Planificación desarticulada con el presupuesto y administración de riesgos.
	D27. Movilidad personal de las personas usuarias y funcionarios está limitada por la ubicación física de las instalaciones centrales y regionales.
	D28. Falta la contratación de una persona encargada de Salud Ocupacional para la prevención de los riesgos laborales.



Fortalezas	Debilidades
	D29. Alto porcentaje del trabajo en sedes regionales está orientado a los programas sociales (atención), debilitando las acciones rectoras.
	D30. Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas incrementa los riesgos en casos de emergencia, afectando la salud del personal.
	D31. Debilitamiento de la imagen institucional ante los diferentes actores sociales y políticos.
	D32 Falta de posicionamiento y conocimiento de la rectoría y funciones en discapacidad de CONAPDIS a nivel nacional.
	D33. Gestión de las comisiones internas con poca funcionalidad e impacto institucional.
	D34. Baja calificación en los índices de gestión institucional y transparencia.
	D35. Funcionamiento del Sistema de Transferencia Monetaria (SITRAMO) no responde a las necesidades institucionales poniendo en riesgo el manejo de la información.
	D36. Falta de posicionamiento interno del quehacer institucional, lo cual provoca que las dependencias desconozcan el trabajo que se realiza en la institución o se adopte una percepción errónea.
	D37. Carencia de una estrategia de comunicación y posicionamiento institucional.
	D38. Falta de lineamientos, reglamentos y recursos económicos que faciliten la participación de las personas con discapacidad en procesos de capacitación y espacios de representación social.
	D.39. Existen módulos en la plataforma Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad



Fortalezas	Debilidades
	(SICID) que requieren ajustes o modificaciones para su correcto funcionamiento.
	D.40. Los procesos de fiscalización requieren un fortalecimiento (económicos y humanos) para monitorear el cumplimiento de derechos y la articulación interinstitucional.
	D.41 Falta un lineamiento para el abordaje de los compromisos institucionales en otras políticas públicas.
	D42. Falta de generación de contenido para redes sociales.

Seguidamente, se presentan las oportunidades y las principales amenazas.

Oportunidades	Amenazas
O01. Desarrollo de alianzas estratégicas público- privadas con instituciones, gobiernos locales, empresas, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.	A01. Aumento progresivo de la demanda de los servicios institucionales y su relación con las reducciones de presupuesto por parte del Gobierno limita una atención eficaz.
O02. Espacios de representación internacional que promueva la rectoría en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A02. La existencia de proyectos de reforma del Estado orientados a la fusión de instituciones encargadas de la atención de poblaciones prioritarias.
O03. Cooperación internacional para gestionar apoyo técnico y/o económico que contribuya con el fortalecimiento de la rectoría en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad.	A03. Iniciativas de Ley que reduzcan el presupuesto nacional afectando negativamente la capacidad de cobertura de los programas.
O04. Acceso a tecnologías y conocimientos técnicos para la aplicación de formatos accesibles en el quehacer institucional.	A04. Disminución en la dotación de recursos presupuestarios debido a la implementación de la regla fiscal.
	A05. Ataques a los sistemas informáticos que exponen el resguardo de la información sensible.



Oportunidades	Amenazas
O05. Directrices de entes rectores en planificación y presupuesto para la ejecución de la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) y otros planes institucionales como Plan Nacional de Desarrollo e Inversión pública (PNDIP), Plan Estratégico	A06. Cambios en las prioridades políticas en el Poder Ejecutivo y Legislativo. A07. Cambios en el liderazgo político del Poder
Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI).	Ejecutivo y Legislativo.
O06. Presencia de instituciones públicas y municipalidades en el ámbito geográfico (local, regional y nacional) para articulación territorial.	A08. Desconocimiento del quehacer del CONAPDIS por parte de la institucionalidad pública y autoridades nacionales.
O07. Incidencia en la formulación y ejecución de políticas e intervenciones públicas desde la participación ciudadana.	A09. Vulnerabilidad por la política macroeconómica nacional e internacional.
O08. Posicionamiento institucional en otras políticas públicas.	A10. Directrices gubernamentales orientadas a la eficiencia estatal y maximización de recursos contrarias a las políticas sociales.
O09. Reconocimiento de los compromisos nacionales asumidos a partir de la ratificación de los instrumentos internacionales (Tratados) de derechos humanos vinculados con las competencias	A11. Desastres y emergencias nacionales e internacionales que interfieren en la dinámica institucional.
humanos vinculados con las competencias institucionales.	A12. Impacto del cambio climático.
O10. Elaboración de criterios vinculantes en favor de los derechos de la población con discapacidad. O11. Utilización de instrumentos estadísticos	A13. Flujos migratorios y dinámicas de desplazamiento interno ocasionan una saturación de los servicios institucionales y la capacidad de respuesta.
nacionales y fuentes de información confiables para el desarrollo de investigación.	A14. Falta de coordinación interinstitucional para
O12. Implementación de nuevas modalidades de trabajo que se adapten a la normativa vigente y a las tendencias internacionales. (Teletrabajo)	la atención de las personas con discapacidad desde la interseccionalidad que pertenecen a categorías protegidas por el derecho internacional.
O13. Lineamientos de Servicio Civil para elaboración oportuna del estudio de clima organizacional.	A15. Iniciativas o proyectos de ley contrarios a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y derechos humanos sin consulta
O14. Convenios con el MTSS para percibir servicios médicos dirigidos a las personas funcionarias de la institución.	previa a la población.



Oportunidades	Amenazas
O15. Aprovechamiento de las oficinas en discapacidad y adulto mayor de las municipalidades para el fortalecimiento interinstitucional a nivel local.	A16. Disminución del contenido presupuestario a partir de la ley 10.046 que modifica el código municipal.
O16. Existencia de organizaciones no gubernamentales de y para personas con discapacidad a nivel nacional.	A17. Directrices del Gobierno relacionadas con el congelamiento de las plazas vacantes.
O17. Uso de redes sociales y medios tecnológicos (Facebook, Instagram y otras) para publicar actividades institucionales.	A18. Judicialización de situaciones vinculantes, de salud mental, referencias hospitalarias, juzgados de violencia y ejecución de la pena, CAPEMCOL; entre otros. El cambio en la causa de la discapacidad (adquirida), patología dual (por
O18. Mejor comunicación con el Poder Ejecutivo y Legislativo de la labor que realiza el CONAPDIS.	consumo de drogas), deterioro conductual, conflictos con la ley; entre otros; genera dificultades para atender a población que no se
O20. Implementación de las recomendaciones de los procesos de auditoría y fiscalización de entes externos para fortalecer la gestión institucional.	ajusta a las características de los programas y modalidades de convivencia familiar.
O21. Convenios técnicos con otras instituciones que permiten el fortalecimiento institucional.	A.19 Incertidumbre generada por la implementación de la ley marco de empleo público y su reglamento.
O22. Legislación existente que tutela los derechos de las personas con discapacidad.	A20. Imposibilidad de disponer de los fondos especiales otorgados por la legislación.
O23 Posicionamiento de la discapacidad en la gestión de la cooperación internacional y el cumplimiento de los derechos humanos.	A21. Afectación de la imagen institucional por reiteradas denuncias por tardanza en atención de solicitudes.

Inmediatamente de realizar el FODA institucional, se elaboró un análisis de aspiraciones y resultados considerando lo más fuerte de la institución para minimizar las debilidades, aprovechar las oportunidades y establecer la visión de futuro en beneficio del desarrollo de objetivos estratégicos. A continuación, se presenta los resultados.



Aspiraciones	Resultados
AS1 Oferta de capacitación de acuerdo con las necesidades de toda la población objetivo del Conapdis y acorde a las competencias institucionales.	R1 Programa de capacitación continúa dirigido a cada población objetivo.
AS2 Fomento de capacidades de las ONG´s en participación ciudadana.	R2 Incremento de la participación ciudadana de las personas con discapacidad a partir del aprovechamiento de los mecanismos de consulta existentes.
AS3 Aplicación de criterios vinculantes oportunos en la protección, promoción y fiscalización de los derechos de las personas con discapacidad, desde la normativa vigente nacional e internacional.	R3 Exigibilidad del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad por medio del criterio vinculante.
AS4 Maximización del uso de tecnologías de información por parte de las personas funcionarias.	R4.1 Minimizar la brecha institucional en alfabetización digital mediante la adquisición y actualización de tecnologías de información y comunicación. R4.2 Evaluación, capacitación y asesoría efectiva en el cumplimiento normativo de accesibilidad digital en sitios web de instituciones públicas.
ASS Alineamiento del quehacer institucional en la prestación de servicios con aquellas funciones establecidas en las normativas vigentes y tendencias internacionales. AS6 Disposición de una estructura organizativa funcional con el personal adecuado, acorde con los fines y	R5 Actualización constante de las funciones institucionales de acorde a las tendencias nacionales e internacionales de los derechos de las personas con discapacidad. R6 Estructura organizativa eficiente para el logro de los objetivos institucionales.
funciones de la normativa y las tendencias actuales. AS7 Cultura de enfoque de derechos y lenguaje inclusivo en las acciones institucionales y compromisos adquiridos.	R7 Coherencia interna en el enfoque de derechos.
AS8 Iniciativas de ley y procedimientos para la incorporación de sanciones económicas y administrativas al incumplimiento de la normativa vigente en discapacidad.	
AS9 Armonización del ordenamiento jurídico costarricense con los compromisos adquiridos en la normativa internacional. AS10 Mobiliario ergonómico con diseño universal y ajustes razonables. AS11 Modelo de gestión administrativa eficiente para la toma de decisiones (políticas, reglamentos, procedimientos, planes, programas, presupuesto, evaluación).	R9 Mejora en los registros administrativos de la gestión interinstitucional en acatamiento a los compromisos adquiridos a nivel internacional. R10 Cumplimiento de la normativa en salud ocupacional y accesibilidad para personas funcionarias. R11 Alineamiento del quehacer interno con el modelo de gestión institucional.



Aspiraciones	Resultados
AS12 Simplificación y automatización de trámites administrativos (externos e internos).	R12 Servicios ágiles, automatizados y eficientes, acordes con las necesidades de las personas usuarias (internas y externas).
AS13 Estrategia de comunicación institucional.	R13.1 Personal con conocimiento de las decisiones estratégicas y sentido de pertenencia. R13.2 Posicionamiento efectivo de la imagen pública como ente rector en discapacidad.
AS14 Medición del impacto del quehacer institucional (social y económico). AS15 Ampliación de los servicios institucionales a nivel local, de acuerdo con la densidad poblacional o las características geográficas de la zona.	R14 Evaluación del impacto de las acciones institucionales para la toma de decisiones. R15 Ampliación de la cobertura de los servicios institucionales a nivel local y regional.
AS16 Flotilla vehicular ecológica y accesible en todas las regiones.	R16 Cumplimiento con las disposiciones gubernamentales de cero emisiones y accesibilidad de la flotilla vehicular.
AS17 Descentralización de los servicios generales para las sedes regionales (regionalización - asignación de recurso humano en las sedes regionales para la prestación de servicios generales).	R17 Sedes regionales bajo un modelo descentralizado de servicios generales.
AS18 Inclusión de temas de actualidad y de derechos humanos en el plan institucional de capacitación (PIC) para el desarrollo de las competencias del personal.	R18.1 Personal con formación en derechos humanos y discapacidad para la mejora de la prestación de servicios y procesos de rectoría, en toda la estructura organizativa. R18.2 Fortalecimiento de las competencias técnicas del personal en temas de actualidad.
AS19 Estrategia para el resguardo efectivo y eficiente de la información institucional en la atención de las políticas de ciberseguridad y protección de datos. AS20 Lineamientos institucionales que garanticen la participación efectiva con los ajustes razonables de las personas con discapacidad en los procesos de capacitación, toma de decisiones y participación	R19 Resguardo efectivo y eficiente de la información institucional en la atención de las políticas de ciberseguridad y protección de datos. R20 Incremento de la participación efectiva con los ajustes razonables de las personas con discapacidad en los procesos de capacitación, toma de decisiones y participación ciudadana.
ciudadana. AS21 Estrategia de cultura organizacional para la mejora de condiciones del talento humano.	R21 Creación de un ambiente laboral favorable que propicie el desarrollo personal y profesional del talento humano. R22 Cumplimiento de la normativa en salud
AS22 Funcionamiento de la oficina de salud ocupacional.	ocupacional para la mejora de las condiciones laborales. R23 Garantía y protección de los derechos laborales
AS23 Fortalecimiento de la rectoría institucional en discapacidad. AS24 Órgano colegiado armonizado y apegado con el papel rector de la institución.	de las personas funcionarias. R24 Ejercicio de una rectoría efectiva para garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad.



Aspiraciones	Resultados
	R24.1 Toma de decisiones oportunas y pertinentes acorde a las necesidades institucionales y de las personas con discapacidad.

Estas aspiraciones son las acciones que podrían apoyar las ambiciones futuras y los resultados tangibles que traduce la visión institucional en éxito para la institución. Los recursos para lograrlo se indican seguidamente.

4.8 Recursos

Toda organización requiere de una serie de elementos que le permita tener un funcionamiento adecuado con el propósito de alcanzar de manera oportuna sus objetivos y metas. Dentro de esta lógica, se encuentra lo que hoy se conoce como recursos, los cuales son un conjunto de bienes tangibles que poseen las organizaciones para llevar a cabo sus actividades y como ejemplos de ello se tiene:

Ilustración 6. CONAPDIS: Tipología de recursos



Humanos: Es uno de los más importantes de una institución, consiste en aquellos funcionarios que le corresponde la prestación de los bienes y servicios, por ellos es que pasa en gran medida la generación del valor público.



Financieros: Son todos aquellos recursos de tipo monetario que son fundamentales para el desarrollo de la institución.



Materiales: Se refiere a aquellos bienes de tipo tangible (activos) que posee la institución, son los que le permiten la prestación de servicios que realiza la institución.



Técnologicos: Se refiere a todos aquellos sistemas, programas y equipos con los que cuenta la institución y que le permiten la prestación de los bienes y servicios, ya sea en forma presencial o



Temporales: Se refiere al análisis sobre la demanda de trabajo y cantidad de personas funcionarias disponibles para cumplir con el plan de acción del PEI, se deben considerar los patrones culturales y costos asociados como el pago de horas extras, incapacidades, permisos, etc.



Fuente: MIDEPLAN-Costa Rica. Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del PEI, 2018.

Como parte de este universo organizacional, el CONAPDIS también necesita de dichos recursos para cumplir de manera adecuada con sus diferentes labores institucionales. Además, para efectos del presente PEI resulta fundamental efectuar una identificación de los recursos que tiene actualmente el Consejo para su funcionamiento.

Concretamente, en esta materia lo siguiente:

Tabla 28. CONAPDIS: Recursos disponibles en la institución

Tipo de	Recursos a nivel institucional				
Recurso	La institución cuenta con 163 plazas.				
Humanos	Con respecto al personal de limpieza y seguridad, este personal se contrata por medio de una adjudicación a una empresa.				
Financieros	La base legal que conforma el financiamiento del CONAPDIS como Programa 736 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente se tiene:				
	a) Transferencias Corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según dicta en la Ley 9303 de Creación del CONAPDIS, artículo 10, inciso c.				
	b) El cero coma cincuenta (0.5%) del presupuesto general de los gobiernos locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley 9303.				
	c) Por el cero coma veinticinco por ciento (0.25%) del presupuesto ordinario del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto Ejecutivo 35 873-MTSS, en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 3 de la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.				
	d) Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley 7972, destinados a financiar programas para atender a la población con				



Tipo de	Recursos a nivel institucional					
Recurso						
	discapacidad y de acuerdo con el Artículo 10, inciso a) de la Ley 9303. e) Por los recursos provistos en la Ley 9379, Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, según el artículo 19 de dicha ley, provenientes de tres vertientes, a saber:					
	El monto establecido del uno por ciento (1%) de los recursos contemplados en el inciso u) del artículo 8 de la Ley 8718, Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de Distribución de Rentas de las Loterías Nacionales, de 22 de setiembre de 2010, y sus reformas, destinados al fortalecimiento de la autonomía de las personas con discapacidad.					
	 Al menos un cero coma uno por ciento (0,1 %) de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas. 					
	Al menos un cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos asignados al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), establecidos en el inciso f) del artículo 15 de la Ley 7972, Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para Financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución, de 22 de diciembre de 1999, y sus reformas.					
	f) Por los recursos provistos en la Ley 10 077, Ley para Fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.					
	ARTÍCULO 6- Se adiciona un inciso i) al artículo 1 O de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo del 2015. El texto es el siguiente: Artículo 10-i) Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste					
	22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22					



Tipo de Recurso	Recursos a nivel institucional				
	Tributario y Resolución 18 Consejo Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987.				
Materiales	 Los bienes tangibles de la institución son: Edificio: Sede Central y Regionales (se alquilan tres en total) Equipo de oficina: mobiliario para el personal, teléfonos, sillas, entre otros. Sillas para las personas usuarias. Insumos de oficina: papelería, lapiceros, grapadoras, entre otras. Vehículos. Parqueo para el personal y personas usuarias. 				
Tecnológicos	 Los insumos tecnológicos que tiene la institución son: Computadoras portátiles para el personal. Proyectores. Correo electrónico institucional. Redes. Licencias informáticas. Enlaces 				
Temporales	 Para la institución estos serían: Contratación de personal bajo la modalidad de outsourcing. Estudiantes que efectúan trabajos finales de universidad. 				

4.9 Riesgos

Los riesgos se refieren a la posibilidad de que acontezca uno o varios eventos que puedan tener un impacto en la concesión de los objetivos propuestos para determinado tiempo. Sin duda, este tipo de procesos permite una identificación de las estrategias que contribuyan a minimizar la afectación de estos en la organización.

Además, como parte de este ejercicio es necesario realizar una priorización de los riesgos, debido a que no se cuenta con los recursos para controlar ciertas amenazas, aunque el beneficio sea mayor que el costo, es por ello por lo que se procede a efectuar una



evaluación de los principales. Esto implica que se efectúe un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de cada riesgo (cuadro probabilidad-impacto) y se seleccionen los más probables e impactantes.

Para ello, se aplica la metodología del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), el cual se entiende como:

Se entenderá como Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional al conjunto organizado de componentes de la Institución que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes (CGR, 2005).

Además, esto responde al cumplimiento de la Ley General de Control Interno 8292 y de las directrices emitidas por la Contraloría General de la República vinculadas con esta materia, promueve acciones que permitan detectar las desviaciones de los objetivos encomendados y el mejoramiento constante en la prestación de los servicios.

Este proceso de identificación de riesgos se efectúa de manera periódica por medio de los planes anuales operativos institucionales, los cuales contemplan la identificación y administración de riesgos en las programaciones de las actividades respectivas para el cumplimiento de los objetivos y metas definidos a nivel de la institución.

Sin embargo, los principales riesgos identificados son: la falta de recurso humano causado por el aumento en la carga de funciones y falta de recursos financieros causado por la no asignación del presupuesto solicitado.

Es importante señalar que el SEVRI para el presente plan se incluye por línea estratégica en el plan de acción, según el catálogo de riesgos institucionales, gestión que se actualiza cada año en el sistema interno de planificación IPSUM Plan.

4.10 Cadena de Resultados

La identificación de los resultados es la consecuencia de lograr materializar un objetivo planteado. Por lo tanto, es lograr cumplir con los productos o servicios asociados a las



metas establecidas para un determinado plazo y recursos asignados, de esta manera, que al momento de formular la estrategia se deberán prever los posibles resultados esperados, ya que esta acción nos permitirá orientar la estrategia hacia la consecución de los resultados y en especial hacia la generación del valor público que le corresponde a la institución. (MIDEPLAN, 2018)

Para la definición de este apartado se toma en consideración lo que se denomina cadena de resultados que es:

"...una manera sistemática y sintética de presentar un modelo lógico que relaciona los insumos y las actividades planeadas para su transformación en productos; y los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos".

Concretamente, la cadena de resultados para el CONAPDIS es



Tabla 29. Cadena de Resultados del Macroproceso: Rectoría del Desarrollo Humano de las personas con discapacidad

Insumos	Actividades	Producto	Efecto	Impacto
 Legislación vigente sobre derechos de personas con discapacidad nacional e internacional. Recurso humano de Dirección Técnica. Materiales bibliográficos. 	 Emisión de criterio técnico sobre accesibilidad 	 Normativa técnica sobre accesibilidad digital. 	 Ajustes razonables en las plataformas digitales. 	 Acceso universal a las plataformas digitales.
 Metadatos sobre discapacidad. Recurso humano de Dirección Técnica. 	 Administración de los módulos del sistema. 	• Sistema de Información Conapdis Digital	 Gestión del conocimiento en discapacidad. 	 Toma de decisiones para el bienestar de las personas con discapacidad.
 Encuestas nacionales. Documentos estadísticos. Recurso humano de Dirección Técnica. 	estadísticos. • Sistematización de	 Reportes estadísticos sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. 	 Caracterización de la población objetivo. 	 Toma de decisiones para políticas públicas a nivel nacional.
 Materiales bibliográficos. Recurso humano de Dirección Técnica. 	 Elaboración de documentos en formatos accesibles. 	 Materiales informativos sobre CONAPDIS y discapacidad en formatos accesibles. 	 Enseñanza y aprendizaje sobre los derechos de las personas con 	 Sensibilización y promoción sobre los derechos de las personas con discapacidad

Insumos	Actividades	Producto	Efecto	Impacto
	 Publicación de documentos en formatos accesibles. 		discapacidad y servicios institucionales.	
 Foro consultivo de personas con discapacidad y sus organizaciones. Herramientas tecnológicas. Recurso humano de Dirección Desarrollo Regional. 	 Coadyuvar en los procesos de consulta a personas con discapacidad y sus ONG. 	 Informes de sistematización de consultas realizadas por las entidades al foro de personas con discapacidad. 	 Participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones. 	• Incidencia en las políticas públicas a nivel nacional.
 Recurso bibliográfico. Recurso humano de Dirección Técnica. 	 Elaboración de materiales didácticos. Coordinación de la logística. Ejecución de las capacitaciones. 	Personas capacitadas.Capacitaciones realizadas	 Fortalecimiento de las capacidades y ampliación de conocimiento en derechos humanos. 	 Toma de conciencia sobre derechos de las personas con discapacidad.
Presupuesto institucional.Recurso humano	 Análisis de la documentación de las personas solicitantes. Elaboración del informe del estudio socioeconómico. Coordinación a nivel interno para remitir los recursos. 	 Transferencias monetarias para personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y situación de abandono. 	 Satisfacer las necesidades básicas y derivadas de la discapacidad 	•

Insumos	Actividades	Producto	Efecto	Impacto
 • Información de las personas solicitantes. • Materiales de oficina. • Impresos (folders, carpetas, papel membretado). • Presupuesto institucional. • Equipo tecnológico (celulares, impresoras, computadora). • Recursos humanos de la Dirección Técnica. • Contratación de empresa 	 Recepción de solicitudes de certificación. Elaboración de expedientes. Análisis técnico y revisión de documentos. Valoración de la persona solicitante. Acto técnico y administrativo. Resolución administrativa de las solicitudes. Entrega de resoluciones y carné. 	 Certificaciones para personas con discapacidad. 	 Acceso a servicios sociales, selectivos, de empleo, de educación, recreación, transporte, así como bienes, tecnología, comunicación u otros que estén normados. 	 Participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.
Presupuesto institucional.Recurso humano	 Asesoramiento y orientación a los actores sociales. Realizar sesiones de trabajo. Presidir la Secretaría Técnica. Definición de instrumentos de seguimiento. Elaborar informes de cumplimiento de la política. Socialización de los resultados. 	 Política Nacional en Discapacidad (PONADIS). 	Cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.	 Establecimiento de un modelo de gestión inclusivo que cumpla con los derechos de las personas con discapacidad.



Insumos	Actividades	Producto	Efecto	Impacto
Presupuesto institucional. Recurso humano. SICID.	 Coordinación logística. Realizar visitas de supervisión, inspección y evaluación a las entidades responsables de garantizar los derechos humanos. Análisis de los resultados de la fiscalización. Elaboración de informe preliminar. Incorporación de las observaciones. Elaboración de informe final y traslado a la jefatura. Seguimiento a las acciones de mejora propuestas por las entidades evaluadas. 	Criterios de carácter vinculante sobre el cumplimiento de las normas jurídicas relacionadas con derechos de las personas con discapacidad.	Ofrecer servicios públicos con enfoque de derechos y con base en el diseño universal para el disfrute de todas las personas.	



Insumos	Actividades	Producto	Efecto	Impacto
Presupuesto institucional. Recurso humano.	 Atender las solicitudes de las personas usuarias. Brindar información sobre el ejercicio y la exigibilidad de los derechos tutelados en la normativa nacional e internacional vigentes sobre discapacidad. 	Asesoramiento Legal		 Acceso a la justicia para las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades con el resto de la población.
Referencia normativa. Recurso humano.	 Referencia de elaboración de criterio técnico. Investigación del objeto de estudio. Elaboración de criterio técnico. Traslado de criterio técnico a interesado. 	Criterios técnicos	 Mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad 	 Lograr la autonomía de las personas con discapacidad. Cumplimiento de derechos para las personas con discapacidad.
Material bibliográfico. Referencia normativa. Recurso humano.	 Recepción y análisis de las necesidades de asesoría. Diseño metodológico, gestión logística y presupuestaria. Desarrollo de la asesoría. Gestión documental de la asesoría. 	 Asesorías sobre los derechos de las personas con discapacidad 	 Informar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad. Empoderar a las personas con discapacidad sobre sus derechos. 	 Lograr una sociedad inclusiva, accesible y respetuosa de la diversidad humana.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2023.



V. Estrategia Institucional

5.1. Marco Filosófico

5.1.1. Misión

El Conapdis es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

5.1.2. Visión

Ser una institución innovadora y visionaria, referente en la efectiva promoción y protección de los derechos humanos de la población con discapacidad.

5.1.3. Objetivo General

Consolidar la rectoría del Conapdis para incidir en la efectiva protección, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

5.1.4. Objetivos Específicos

Dirección Estratégica de la Rectoría en Discapacidad:

Liderar el ejercicio efectivo de la rectoría en discapacidad, mediante la emisión de lineamientos políticos relativos a la articulación de los diferentes actores, la exigibilidad de la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la normativa vigente en discapacidad y la gestión del funcionamiento interno de la institución.

Protección de derechos:

Propiciar el desarrollo y ejecución de estrategias de articulación e incidencia sobre políticas, programas, proyectos, modelos de atención y servicios para prevenir la violación de derechos y garantizar su restitución.



Cumplimiento de derechos

Controlar el cumplimiento eficaz de los derechos de las personas con discapacidad por medio de la fiscalización y el asesoramiento de los usuarios.

Promoción de derechos

Promover una cultura de respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas con discapacidad por medio del desarrollo de capacidades de los actores.

Administración y servicios de apoyo

Garantizar que la organización y los procesos, tanto administrativos como estratégicos, permitan cumplir de una manera eficiente y oportuna con los requerimientos de los ejes sustantivos de la institución, mediante el mejoramiento de estos.

5.1.5. Valores Institucionales

Los valores institucionales que están inmersos en nuestra gestión son los siguientes:

- **Compromiso:** Es poner a disposición de la población con discapacidad, toda la experiencia y recursos institucionales.
- **Respeto:** Decisión firme y auténtica de reconocer y aceptar la individualidad y la diversidad de las personas.
- **Responsabilidad:** Es la obligación de cumplir nuestros compromisos, con diligencia, seriedad y prudencia.
- Honestidad: Determinación para actuar siempre apegado a la probidad y la ética.
- **Lealtad:** Es actuar con honradez y probidad respecto de los intereses de la población con discapacidad y de la Institución.



- **Trabajo en equipo:** Reconocer el aporte individual y la colaboración, compartiendo ideas y promoviendo un sano y motivante ambiente laboral, para obtener los mejores resultados.
- **Solidaridad:** Sentido de empatía y servicio con las causas e intereses de las personas con discapacidad.
- **Confidencialidad:** Manejo responsable y ético, de la información a la que tenemos acceso, como parte de nuestro trabajo.

5.1.6. Ejes Estratégicos

Para lograr los efectos e impactos por medio de los servicios institucionales se establecieron los ejes estratégicos para el periodo en vigencia de este plan institucional, con el fin de cumplir la estrategia institucional de:

"Maximizar los recursos humanos y financieros para mejorar los servicios institucionales y coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad beneficiaras"

Los ejes estratégicos con las líneas de acción y los resultados esperados se presentan a continuación.

5.1.6.1. Eje 1. Innovación del Modelo de Gestión Institucional

Objetivo: Desarrollar un proceso de innovación institucional de su modelo de gestión para mejorar la prestación de los servicios.

Líneas de acción	Resultados
Actualización de la estructura organizacional aprobada por MIDEPLAN.	Estructura institucional fortalecida y en mejora continua
Digitalización del servicio de certificación para satisfacer de manera oportuna la demanda social de la población con discapacidad.	Servicio de certificación digitalizado
Elaboración de un plan de acción institucional para el mejoramiento del clima organizacional y de motivación laboral en CONAPDIS.	Clima organizacional de calidad



Ejecución del modelo de evaluación de desempeño por gestión por resultados	Planes de mejora a partir de las evaluaciones de desempeño de las personas funcionarias que logren mejorar los resultados institucionales			
Desarrollo de las habilidades y competencias del personal	Personas funcionarias con mayores habilidades y competencias			
Mejoramiento de las instalaciones de CONAPDIS para ofrecer mejores condiciones al usuario interno y externo	Instalaciones de CONAPDIS mejoradas para la atención de la población objetivo cumpliendo las normas vigentes			
Implementación del Plan Estratégico de Tecnología e Información (PETI)	Tecnología e información en mejora continua.			
Creación de una estrategia de gestión documental para atender las solicitudes institucionales.				
Elaboración de una política institucional con género con el proceso de presupuestación por enfoque de género (PEG)	Herramientas para disminuir las brechas de desigualdad a nivel de género			
Diseño y ejecución de una política institucional de gestión de riesgos (atención de emergencias)	Capacidades de respuesta de CONAPDIS ante alguna emergencia.			
Mejoramiento de los sistemas institucionales (Conapdis Digital)	Sistemas institucionales con información de calidad para la toma decisiones, definición de intervenciones públicas y rendir cuentas sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.			

5.1.6.2. Eje 2. Posicionamiento Institucional como Rector en Discapacidad

Objetivo: Fortalecer las acciones de conducción y dirección del CONAPDIS hacia los diferentes actores sociales con la finalidad de que se promuevan y fiscalicen el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción	Resultados
Diseño y ejecución de un modelo de rectoría del CONAPDIS.	Mayor posicionamiento del CONAPDIS a nivel interno y externo como ente rector de los derechos de las personas con discapacidad.
Desarrollo de alianzas estratégicas con actores sociales público-privados, organizaciones sociales u otros entes, que contribuyan y promuevan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	Posicionamiento de la imagen pública del CONAPDIS.
Fortalecimiento de los procesos de fiscalización para una adecuada verificación del cumplimiento de derechos	Verificación del cumplimiento de la normativa.
Diseño y ejecución de una política institucional de cooperación internacional, para el desarrollo de proyectos que promuevan los derechos de las personas con discapacidad.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



Líneas de acción	Resultados				
Diseño y ejecución de un mecanismo de seguimiento institucional de los compromisos internacionales asumidos como CONAPDIS.	Implementación de mecanismos tecnológicos para el seguimiento de los compromisos internacionales.				
Promoción del protocolo de elaboración de documentos accesibles	Protocolo de elaboración de documentos accesibles posicionado en las instituciones públicas				
Implementación de un sistema de seguimiento institucional del Plan de Acción de la PONADIS.	Sistema de seguimiento del Plan de Acción de la PONADIS				
Diseño y ejecución de un sistema de seguimiento institucional de los compromisos nacionales asumidos como CONAPDIS.	Monitorear los niveles de cumplimiento de CONAPDIS en otros instrumentos nacionales de política pública y planificación				
Diseño y ejecución de catálogo de los diferentes servicios brindados por el CONAPDIS.	Definición clara de todos los servicios brindados por el CONAPDIS.				
Diseño y elaboración de un estudio de capacidad del CONAPDIS.	Ruta de trabajo para la ampliación de la cobertura institucional del CONAPDIS.				

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2024.

5.1.6.3. Eje 3. Promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad

Objetivo: Fortalecer las acciones institucionales de promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la labor del CONAPDIS mediante una estrategia de comunicación e información.

Líneas de acción	Resultados
Diseño y ejecución de la estrateg ia de comunicación e información sobre los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los factores psicosociales (salud mental)	Fortalecimiento de la imagen pública del
Diseño y ejecución de una estrategia de promoción de la labor del CONAPDIS que permita el mejoramiento de la imagen institucional ante usuarios internos y externos.	CONAPDIS.
Desarrollo de competencias para la implementación de servicios accesibles para el sector público y privado	Dotación de conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para el personal del sector público y privado
Diseño y ejecución de una estrategia de promoción del diseño universal	Estrategia de promoción del diseño universal implementada



Líneas de acción	Resultados
Diseño y ejecución de un plan de acción para la promoción del Foro Consultivo a nivel las diferentes instituciones públicas para que sea un espacio para la participación ciudadana de las personas con discapacidad.	Promoción del foro consultivo para lograr mayor participación ciudadana en los procesos de consulta pública
Diseño y ejecución de una estrategia institucional para la promoción del LESCO a nivel del sector público.	Facilitar la comunicación con personas sordas.

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2024.

5.1.6.4. Eje 4. Servicios institucionales oportunos que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad

Objetivo: Establecer acciones de fortalecimiento de los programas institucionales que permitan el cumplimiento efectivo de sus objetivos

Líneas de acción	Resultados							
Diseño y ejecución de un plan de acción institucional para el mejoramiento del Programa de Autonomía Personal.	Fortalecimiento del Programa de Autonomía Personal (Seguimiento, supervisión)							
Ejecutar una evaluación del Programa de Pobreza y Discapacidad.	Mejoramiento del Programa de Pobreza y Discapacidad							
Implementación de un expediente único.	Conformación de un expediente único institucional							
Propuesta para el fortalecimiento de las organizaciones	Incremento de la participación de las organizaciones en los procesos institucionales							
Diseño y ejecución de una evaluación del funcionamiento del COINDIS	Mejoramiento de la gestión del COINDIS.							
Diseño y ejecución del Programa INCLUGENTES. Reconocimiento público del trabajo o por organizaciones sociales y person en materia de derechos de las podiscapacidad.								
Diseño e implementación del Programa de Capacitación Institucional protección y promoción de los derechos con personas con discapacidad	Implementación del Programa de Capacitación sobre la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.							

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2024

Planteados los ejes estratégicos es importante reflejar la alineación con los diferentes planes en los ejes específicos en los que se entrelazan entre sí, que se destaca en la siguiente figura.



Ilustración 7. CONAPDIS: Alienación Estratégica



Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2024.

Luego de plantear los ejes estratégicos con sus líneas de acción y los resultados que se esperan alcanzar con cada uno de ellos, se estable el Plan de Acción para lograr lo propuesto, que es el proceso de la implementación de la estrategia.

VI. Implementación de la Estrategia

6.1. Plan Acción

Un plan de acción es donde la institución establece para un periodo de tiempo la definición de metas, plazos, responsables, recursos disponibles, actividades tendientes a generar



productos (bienes y servicios) sobre los que se establecen dichas metas y sus respectivos indicadores.

Los planes de acción permitirán a cada unidad de trabajo, orientar su quehacer de acuerdo con los compromisos establecidos a mediano plazo. Además, es importante mencionar, que durante la gestión de los proyectos se realizará la consulta a las personas con discapacidad y diferentes actores cuando se requiera.

El Plan de Acción se presenta en el anexo N°1, en donde se indican los principales resultados que se esperan obtener en el periodo. El presupuesto de cada uno de los indicadores, metas, riesgos y su presupuesto se encuentran programados en el sistema institucional de IPSUM Plan. Los informes de seguimiento serán publicados en la página web institucional, para realizar la divulgación y promoción respectiva.

6.2. Divulgación y promoción

El PEI es una herramienta institucional para apoyar la ruta de la gestión institucional y para fortalecer el proceso participativo con lo que se ha realizado se procede a realizar su divulgación en donde cada una de las áreas estará socializándolo a nivel interno.

Para promocionar su conocimiento y divulgación se procederá a realizar las siguientes actividades:

- Presentaciones Plan Estratégico Institucional (PEI): Se desarrollará una presentación a nivel institucional que va contener los principales aspectos que se encuentran en el PEI 2023-2030, con el fin de que se conozca más sobre el planteamiento estratégico a nivel interno y externo.
- Material de divulgación para difundir: Diseñar infografías que contemple la información más relevante del PEI: misión, visión, valores, ejes y objetivos estratégicos entre otros.



- Divulgación en la página Web y cuentas de la institución: Coordinar con las unidades correspondientes la incorporación del PEI a la página web y diferentes cuentas de la institución como Facebook, Instagram, entre otras.
- **Divulgación mediante correo institucional:** Realizar la divulgación masiva del PEI a las personas funcionarias de la institución mediante el correo institucional.
- **Divulgación Informes Anuales:** Coordinar con las unidades correspondientes la incorporación de los resultados en la página web.

VII. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento del Plan Estratégico Institucional, lo llevará a cabo la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de forma anual, a través de las herramientas institucionales diseñadas para este propósito.

En los procesos de programación institucional, se realizará la revisión de las metas establecidas en el plan de acción del PEI, con el objetivo de tomar las decisiones estratégicas y si es necesario realizar una reprogramación con la debida justificación y aprobación de la Dirección Ejecutiva.

Es necesario indicar que las metas PEI se operacionalizan con las diferentes actividades detalladas y presupuestadas mediante el Plan Operativo Institucional de cada año.

Al finalizar este plan y una vez realizado el último informe, es necesario considerar realizar un ejercicio de evaluación con el fin de que sea un insumo para la elaboración del siguiente proceso de planeación estratégica.



VIII. Bibliografía

- Conejero P. (2014). Valor Público: Una aproximación conceptual, 2014. La Paz, Bolivia.
- Contraloría General de la República de Costa Rica, CGR (2005). Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, recuperado de: https://www.aya.go.cr/centroDocumetacion/catalogoGeneral/Directrices%20generales%20para%20el%20establecimiento%20y%20funcionamiento.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, INEC (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad,* ENADIS 2018.
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica, MH (2021). Manual de orientaciones metodológicas para la revisión y ajuste de las estructuras programáticas y la construcción de indicadores, recuperado de: ManualEstructurasProgramaticasConstruccionIndicadores.pdf (hacienda.go.cr)
- Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica, MIDEPLAN2009).
 Lineamientos de Gestión para las Contralorías de Servicios, recuperado de: https://www.gobiernolocalosa.go.cr/pdf/varios/lineamientos gestion contralorias s ervicios junio 2009.pdf
- Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica, MIDEPLAN2018).
 Orientaciones Básicas para la Formulación y Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), recuperado de: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Lbo_UHSqRHKHP9pWkyjMRA



- Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica, MIDEPLAN2019).
 Metodología para el diseño de estrategia institucional enfocada en la creación de valor público. Alfresco» METODOLOGIA PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL ENFOCADA EN LA CREACION DE VALOR PÚBLICO.pdf (mideplan.go.cr)
- Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica, MIDEPLAN2022). *Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública Rodrigo Güell 2023-2026.*
- Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica, MIDEPLAN2022). *Plan Estratégico Nacional 2050*, abril 2022.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica, MTSS (2022). *Compilado de leyes y decretos ejecutivos vigentes sobre discapacidad en Costa Rica*, 2022.



IX. Anexos

Anexo N°1

Tabla 29. CONAPDIS: Plan Acción 2024-2030

1. Eje	Objetivos	Indicador	Línea	Meta	Meta Anual					Unidad		
Estratégico	Objetivos	Indicador	base	Periodo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	responsable
Innovación del modelo de gestión institucional	Desarrollar un proceso de innovación institucional	Porcentaje de implementación de la estructura institucional	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Ejecutiva
	en su modelo de gestión,	Porcentaje de implementación del proyecto de digitalización	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Técnica
	para mejorar la prestación de los servicios.	Porcentaje de implementación del plan de acción institucional para el mejoramiento del clima organizacional y de motivación laboral.	0	100%	30%	40%	50%	60&%	70%	10%	10%	Unidad de Recursos Humanos
		Porcentaje de implementación de los planes de mejora de los resultados de la evaluación de desempeño para gestión de resultados.	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	



1. Eje	Objetivos	Indicador	Línea	Meta		Unidad						
Estratégico			base	Periodo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
		Porcentaje implementación del programa de capacitación para el personal del CONAPDIS para el desarrollo de sus habilidades y competencias	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	
		Porcentaje de implementación del plan de mejora de las instalaciones del CONAPDIS de acuerdo con la normativa vigente	0	1	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Unidad de Servicios Generales
		Porcentaje de implementación del proyecto de gestión documental institucional.	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Archivo Central
		Porcentaje de avance en la implementación del PETI	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Unidad de Tecnologías de Información
		Porcentaje de implementación de Conapdis Digital	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Unidad de Tecnologías de Información
		Porcentaje de implementación de la política de calidad institucional	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Unidad e Planificación y Desarrollo Institucional
		Porcentaje de implementación de la política institucional de género		100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Comisión Institucional Género



1. Eje	Objetivos	Indicador	Línea			Unidad						
Estratégico	Objectivos	Illuicauoi	base		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	responsable
		Porcentaje de implementación de la política institucional de gestión de riesgos para la atención de emergencias	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Comisión Institucional de Emergencias



2. Eje	Objetivos		Línea base			Unidad						
Estratégico		Indicador		Meta Periodo	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	responsable
Posicionamiento institucional como rector en discapacidad	Fortalecer las acciones de conducción y dirección del CONAPDIS hacia los diferentes actores sociales con la finalidad de que se	Número de alianzas estratégicas establecidas e implementadas para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	0	15	2	2	2	2	2	2	3	Subproceso de Cooperación y asuntos internacionales
	promuevan y fiscalicen el cumplimiento de los derechos de las personas	Número de proyectos generados por medio de cooperación internacional	0	15	1	1	1	1	1	1	1	
	con discapacidad.	Porcentaje de implementación de la política de cooperación internacional.	0	100%	25%	30%	35%	50%	65%	75%	100%	
		Porcentaje de implementación de una herramienta tecnológica para la cooperación internacional	0	100%	25%	30%	35%	50%	65%	75%	100%	
		Porcentaje de incremento de los procesos de fiscalización	0	35%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	Subproceso de Fiscalización
		Porcentaje de avance de implementación del sistema de seguimiento de la PONADIS	0	100%	15%	25%	35%	50%	65%	75%	100%	Subproceso de Política Pública
		Porcentaje de implementación del catálogo de servicios institucionales	0	100%	15%	25%	35%	50%	65%	75%	100%	Dirección Ejecutiva- Direcciones
		Porcentaje de implementación de la ruta de ampliación de la cobertura institucional	0	100%	15%	25%	35%	50%	65%	75%	100%	Dirección Desarrollo Regional



3.Eje Estratégico	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Unidad responsable
Promoción y divulgación de los derechos de las personas con	acciones institucionales de promoción	Porcentaje de implementación del Plan de información y comunicación institucional	0%	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Subproceso de Comunicación y Prensa
discapacidad	las personas con discapacidad y la labor del	Número de campañas informativas implementadas	0	7	1	1	1	1	1	1	1	
	CONAPDIS mediante una estrategia de comunicación e información.	Porcentaje de implementación de la estrategia de promoción Institucional.	0%	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	
	informacion.	Porcentaje de avance del programa de capacitación de servicios accesibles para el sector público y privado	0%	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Técnica
		Porcentaje implementación de la estrategia de promoción del diseño universal.	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Técnica
		Porcentaje de implementación del Plan de Acción para la promoción del Foro Consultivo	0%	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Subproceso de participación ciudadana.
		Porcentaje de implementación de la estrategia sobre la promoción de LESCO	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Técnica



	Objetivos	Ficha del Indicad	Meta A	Anual								
4.Eje Estratégico		Indicador	Línea base	Meta	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Unidad responsable
Servicios institucionales oportunos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con	Establecer acciones de fortalecimiento de los programas institucionales que permitan el	Porcentaje de implementación del plan acción para el mejoramiento del Programa de Autonomía Personal	0	100%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	100%	Unidad de Autonomía Personal y Protección Social
discapacidad	cumplimiento efectivo de sus objetivos.	Porcentaje de ejecución de la evaluación del Programa de Pobreza y Discapacidad	0	100%	50%	60%	70%	80%	90%	95%	100%	Dirección Desarrollo Regional
		Porcentaje de implementación del Expediente Único de los servicios institucionales	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Unidad de Tecnologías Información- Direcciones
		Porcentaje de implementación de la propuesta para el Incremento de la participación de las organizaciones en los procesos institucionales	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Subproceso de participación ciudadana.
		Porcentaje de ejecución de la evaluación a COINDIS.	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Administrativa
		Porcentaje de implementación del Programa INCLUGENTES.	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Subproceso de participación ciudadana- Dirección Técnica
		Porcentaje Implementación del programa de capacitación sobre la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.	0	100%	25%	35%	50%	65%	75%	85%	100%	Dirección Técnica- Dirección Desarrollo Regional

Fuente: CONAPDIS-Costa Rica. Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, 2024.